

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

"LA INSERCIÓN LABORAL DEL NO VIDENTE EN LA SOCIEDAD  
GUATEMALTECA"



LUZ MARINA LOPEZ SAMAYOA

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2002

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**" LA INSERCIÓN LABORAL DEL NO VIDENTE EN LA SOCIEDAD  
GUATEMALTECA"**

TESIS

Presentada a la Dirección  
De la escuela de Trabajo Social  
De la Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**LUZ MARINA LÓPEZ SAMAYOA**

Previo a Conferírsele el Título de  
**TRABAJADORA SOCIAL**

En el Grado Académico de  
**LICENCIADA**

Guatemala, Noviembre de 2002

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

RECTOR	Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso
SECRETARIO	Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales

**AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

DIRECTORA	Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida
SECRETARIA	Licda. María del Rosario Casanova de Rosado

**CONSEJO ACADEMICO  
REPRESENTANTES DOCENTES**

LICENCIADA	Miriam Maldonado Batres
LICENCIADA	Rosaura Gramajo de Arévalo
LICENCIADA	Mirna Bojórquez de Grájeda
LICENCIADO	Edgar Flores González
LICENCIADO	Rudy Ramírez Díaz

**CONSEJO ACADEMICO  
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES**

Trabajadora Social	Eugenia Ameli Werner
Maestra de Educación primaria	Damaris Girón Girón
Secretaria Comercial	Alicia Catalina Herrera
Bachiller	Yajaira Sujey Girón Bustamante
Bachiller	Edgar Moisés Godínez
Bachiller	Federico Alvarado

**TRIBUNAL EXAMINADOR**

Directora	Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida
Secretaria	Licda. María del Rosario Casanova de Rosado
Coordinadora de IIETS	Licda. Belia Villeda Erazo
Tutor (a) Revisor (a)	Licda. Elizabeth Florián
Coordinadora de Área de Formación Profesional Específica	Licda. Ana María García Noval

## ACTO QUE DEDICO

- A DIOS: Ser supremo lleno de gracia, amor y misericordia que ha dado siempre fortaleza a mi vida "Gracias Amado Mío"
- A MIS PADRES: Pedro López de León  
Maria Robertina Samayoa de López  
Con mucho amor y respeto, y que este triunfo sea una gratitud por su amor en mi vida.
- A MIS SUEGROS: Rodolfo Augusto Mazariegos (QEPD)  
Fidelina Vásquez De Mazariegos (QEPD)  
Gracias por ese fruto tan maravilloso que me han dejado y que disfruten nuestro triunfo en la Diestra de Dios Padre.
- A MI ESPOSO: Jorge Rolando Mazariegos Vásquez  
Con amor profundo, por ser un esposo, un compañero, un amigo, un orientador en mi vida y mi formación profesional.
- A MIS HIJOS: Tony Roberto Y Gretethel Mishel  
Con todo mi corazón, por su amor, paciencia y comprensión en todo momento "Gracias por sus oraciones que dieron fortaleza y triunfos en mi vida".
- A MIS HERMANOS HERMANAS: Ana María, José Ángel, Juan Pablo, Antonio, Cecilio, Rosa María, e Irma Judith  
En especial a, Irma por haber sido un cimiento importante en mi carrera, y Antonio porque a pesar de la distancia siempre está conmigo. Con mucho cariño, y que el Amor a Dios nos lleve a la unión y solidaridad.

A MI DEMAS FAMILIA:

Con mucho cariño.

A MI AMIGA:

Fidelina García

Con mucho cariño, gracias por su amistad y apoyo incondicional.

A MIS AMIGAS Y COMPAÑERAS:

Irma Yaneth, Enoe, Lidia con mucho cariño y especial recuerdo de momentos inolvidables que siempre vivirán en mi corazón.

A USTED:

Con mucho respeto.

## TESIS QUE DEDICO

- A: Mi patria Guatemala, tierra donde Dios permitió que naciera.
- A: La Universidad de San Carlos de Guatemala casa de estudios que me permitió acceder a la educación superior.
- A: Escuela de Trabajo Social, por ser forjadora de este triunfo.

## AGRADECIMIENTOS

- A: Todas las personas no videntes que me apoyaron en la culminación del presente trabajo.
- A MI TUTORA Y REVISORA: Lidia Elizabeth Florián  
Por su esfuerzo y dedicación en las orientaciones y el apoyo en la elaboración de la tesis.
- A MIS PADRINOS Lic. Jorge Rolando Mazariegos Vásquez.  
Licda. Carolina de la Rosa de Martínez  
Licda. Lidia Elizabeth Florián.  
Licda. Amalia Mazariegos Vásquez.  
Por compartir mi triunfo.
- A: Lic. Sebastián Toledo  
Por su gran apoyo brindado.
- A: Licda. Marcia Galindo por ser una linda persona y excelente profesional.
- A: Todos los docentes que me impartieron cursos, gracias por transmitirme su sabiduría.
- A: El personal de la Escuela de Trabajo Social Especialmente a Yoly, Juan Carlos Y Danilo por el apoyo brindado durante mi formación.

# INDICE

CONTENIDO	PAGINA
Introducción	i
<b>CAPITULO I</b>	
<b>SITUACION ACTUAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL</b>	<b>1</b>
1.1 A nivel mundial	5
1.2 A nivel de América Latina	8
1.3 A nivel nacional	10
1.4 Atención institucional para las personas con discapacidad	15
<b>CAPITULO II</b>	
<b>MARCO JURÍDICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	<b>18</b>
2.1 Convenios y tratados internacionales	18
2.1.1 Convenio 159 de la Organización internacional del Trabajo "Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo de personas invalidas	18
2.1.2 Declaración de las personas sordas y ciegas	20
2.1.3 Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas discapacitadas	22
2.1.4 Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad	24
2.2 Marco Jurídico guatemalteco de las personas con discapacidad	26
2.2.1 Constitución Política de la República de Guatemala	26
2.2.2 Ley de atención a las personas con discapacidad Decreto 135-96	27
2.2.3 Acuerdo Municipal 1992-12-21	29
2.2.4 Acuerdo Ministerial 12-83 en materia laboral (Ministerio de Trabajo y Previsión Social)	30



CAPITULO III	
PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	32
3.1 Datos Generales de las personas no videntes	33
3.2 Situación Económica de la población no vidente	34
CAPITULO IV	
PARTICIPACIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA PROMOCIÓN Y RESPETO DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN NO VIDENTE	56
4.1 Importancia	
4.2 ¿Por qué es importante la promoción y el respeto de los derechos de la población no vidente?	56 58
4.3 El Trabajo Social y su participación en la promoción de los derechos de las personas ciegas	59
4.4 Estrategias de promoción	
4.5 Importancia del apoyo de la Escuela de Trabajo Social en el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI)	60 61
CONCLUSIONES	64
RECOMENDACIONES	66
BIBLIOGRAFÍA	68

**“Los autores serán responsables de las  
opiniones y criterios expresados en sus  
obras” , Artículo No. 11, Reglamento del Consejo Editorial de  
la Universidad de San Carlos de Guatemala”.**



## INTRODUCCIÓN

La práctica de discriminación en Guatemala, es parte de la realidad. Esta conducta tiene como objetivo el tratar de manera desigual a las personas que pertenecen a un grupo diferente. Esta desigualdad se observa en la falta de acceso a los servicios básicos, el cierre de espacios e irrespeto a sus derechos como ciudadanos de un país.

La discriminación se manifiesta en actitudes de rechazo, indiferencia y sentimientos de superioridad. Es un acto degradante en contra de la dignidad de cualquier persona sea niño (a), mujer, hombre, anciano (a), grupo étnico, discapacitado, etc. , sin embargo, esta práctica discriminativa prevalece aunque existan Convenios Internacionales suscritos y leyes específicas que tipifican la discriminación como un delito.

En el marco de esta realidad se encuentra la población discapacitada, particularmente la "no vidente" que están en desempleo o excluidos a pesar de su preparación y formación profesional. Su condición de discriminados está enraizada más en las condiciones políticas, sociales, económicas y culturales, que en la naturaleza de su discapacidad.

Tomando en cuenta lo anterior surgió la motivación de realizar el siguiente estudio como trabajo de tesis, titulado: "**LA INSERCIÓN LABORAL DEL NO VIDENTE EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA**" con el propósito de conocer los principales problemas económicos y sociales que afronta esta población; establecer cuales son los alcances y limitaciones en su inserción al campo laboral,

como también identificar cual ha sido o es la participación del Trabajo Social con esta población.

Para tener una orientación más acertada respecto al propósito de establecer o comprobar en esta investigación se formularon las siguientes hipótesis:

“El desconocimiento de la ley de protección laboral respecto a la población discapacitada determina que dicha población no sea contratada en las instituciones del sector privado.

Por la poca cultura que existe en el país los profesionales discapacitados no videntes son discriminados o rechazados en el campo laboral con las mismas condiciones de trabajo que los demás trabajadores.”

Dicha hipótesis fue comprobada, tal como se demuestra en los resultados de la investigación de campo, específicamente en las gráficas: 5, 7 y 8. que señalan con precisión la discriminación de que son víctimas los “no videntes” y el desconocimiento de las leyes que protegen a los discapacitados por parte de empresas, ya sea por insensibilidad humana, por falta de promoción y divulgación de estas leyes o simplemente porque esta población no les representa ningún interés.

La presente investigación se realizó siguiendo un orden lógico; inicialmente se conoció el problema objeto de estudio de manera preliminar a fin de identificar con precisión el universo y muestra, como la problemática específica, simultáneamente fue necesario realizar consultas bibliográficas y leyes respectivas para analizar e interpretar la magnitud del mismo. Posteriormente se

elaboró los instrumentos que permitieron entrevistar y recoger la información directamente de los no videntes, la cual fue organizada y sistematizada a través del método estadístico pre - determinado. Por último se estructuró el presente informe.

Para una mejor ilustración este informe se presenta en cuatro capítulos de la siguiente manera:

En el primero se hace un breve resumen de la situación actual de las personas con discapacidad visual, a nivel mundial, latinoamericano y nacional, haciendo referencia de conceptos y definiciones que fundamentan este estudio.

El segundo capítulo hace énfasis en las leyes que protegen a las personas con discapacidad suscritas a nivel internacional y emitidas a nivel nacional, con el fin de que se conozcan las bases legales que amparan y protegen a la población con discapacidad visual y discapacidad en general.

El tercer capítulo presenta los resultados obtenidos en el trabajo de campo, los cuales reflejan el sentir y pensar de la población no vidente investigada.

En el último capítulo se ofrece algunos lineamientos y se exhorta al profesional de Trabajo Social sobre la necesidad de involucrarse y apoyar toda acción orientada a la promoción y respeto de los derechos de la población discapacitada no vidente.

## CAPITULO I

### SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

Este capítulo tiene como base fundamental dar a conocer la situación actual de las personas no videntes a nivel mundial, latinoamericano, y nacional, de esta forma visualizar la situación de las personas no videntes en el mundo. También se describen algunas referencias teóricas sobre la discapacidad para una mejor interpretación del problema investigado.

Según la Convención Interamericana Para La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra Las Personas Con Discapacidad; define la discapacidad como: " Una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

Y considera que la Discriminación contra las personas con discapacidad significa toda distinción o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de las personas con discapacidad de sus Derechos Humanos y libertades fundamentales.

No constituye discriminación la distinción o preferencia adoptada por un Estado parte a fin de promover la integración social o el desarrollo personal de las personas con discapacidad, siempre que la distinción o preferencia no limite en

sí misma el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad y que los individuos con discapacidad no se vean obligados a aceptar tal distinción o preferencia. En los casos en que la legislación interna prevea la figura de la declaratoria de interdicción, cuando sea necesaria y apropiada por su bienestar, esta no constituirá discriminación.”<sup>1</sup>

La Organización Mundial de la Salud, en el contexto de la experiencia de salud, establece la distinción entre deficiencia, discapacidad y minusvalía.

**“Deficiencia:** *“ Toda persona o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica”.*

**“Discapacidad:** *Toda restricción o ausencia (debido a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que sea considerado normal para un ser humano”.*

**“Minusvalía:** *Una situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso (en función de la edad, sexo y factores sociales y culturales)”.*<sup>2</sup>

Las personas con discapacidad no forman un grupo homogéneo. Por ejemplo: “las personas con enfermedades o deficiencias mentales, visuales, auditivas o del habla, las que tienen movilidad restringida o las llamadas deficiencias médicas;

---

<sup>1</sup> Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad. XXIX. Asamblea General de la OEA, Guatemala. 1999. Pág. 12

<sup>2</sup> Vázquez Barquero JL, et.al. Unidad de Investigación en Psiquiatría Clínica y Social, Hospital Universitario “Marqués de Valdecilla” Santander, La Discapacidad. OMS. España 2000. P. 7



todas ellas se enfrentan a barreras diferentes, de índole diferente y que han de superarse de maneras diferentes.<sup>3</sup>

**La Discapacidad visual en la niñez:** El mundo de los niños con impedimentos visuales es muy diferente a nuestro mundo. El sonido y el tacto adquieren un nuevo significado cuando la vista es muy limitada o inexistente. La niñez es un período excitante para el descubrimiento del mundo circulante y debido a que la visión juega un rol primario en el aprendizaje, los niños con los impedimentos visuales enfrentan el riesgo de retardar su desarrollo cognitivo. Más aún, este tipo de discapacidad impone una fuerte barrera para el acceso a medios de variada naturaleza, inclusive los interactivos.

La comunidad médica actualmente posee un conjunto más amplio de tratamientos para una gran cantidad de condiciones visuales anómalas. Desdichadamente, junto con este progreso se ha conjugado también un incremento de condiciones visuales. Esto principalmente debido a la alta tasa de sobre vivencia de bebés prematuros como resultado de avances médicos en el área, por otra parte, la falta de atención en el período PRE natal, y muy especialmente en el área rural, y aunque parezca raro, la ceguera y los impedimentos se han incrementado en las últimas décadas.

La falta de visión se puede expresar de la siguiente manera. La discapacidad visual es entendida como: "muchas veces, como la pérdida completa

---

<sup>3</sup> Programa de Acción Mundial para las personas con Discapacidad. Naciones Unidas. Editorial Artegraf, Madrid España, 1,992. P.20

de la visión, lo cual no es tan cierto, ya que la pérdida visual parcial también ocasiona invalidez".<sup>4</sup>

Se estima que aproximadamente 35 millones de personas padecen ceguera debida a catarata, ceguera infantil e infecciones oculares, representando aproximadamente el 70% de todos los ciegos del mundo, así tendremos una idea de por qué la ceguera es un verdadero problema de salud pública. En general, considerando las causas previsibles, curables y tratables, se pueden afirmar que entre 80 y 90% de las causas de ceguera son evitables, constituyendo la denominada ceguera "innecesaria".

Desde la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud efectuada en Alma-Ata, URSS, en 1978, donde se predicó sobre la ceguera evitable, se ha remarcado que la mayoría puede ser curada por medios clínicos o quirúrgicos o prevenida por medidas de Salud Pública.

La Organización mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, así como otras organizaciones, tal es el caso de la Agencia Internacional para la Prevención de la Ceguera (IAPB), orientan y coordinan la Prevención de la Ceguera en el mundo.

A lo largo de la historia las personas con discapacidad no sólo han sido excluidas socialmente, sino que han sufrido agresiones de todo tipo, las oportunidades de empleo, de ascenso social, de participación social, de participación en el sistema político y otras instancias de la vida social son mínimas, especialmente para quienes, además, viven en la pobreza.

---

<sup>4</sup><http://220.48.26.79> Biblioteca Virtual, libros, medicina, cirugía, tomo iv, prevención ceguera. Htm.

Para las personas con discapacidades visuales o auditivas, el acceso a la comunicación e información está limitado. La falta de información y sensibilización de la sociedad en general se refleja en los estereotipos y prejuicios que predominan en la población y que influyen en la convivencia con personas discapacitadas. Las barreras actitudinales son las más difíciles de vencer.

La pobreza también agrava las condiciones de vida de los discapacitados, porque, ella ocasiona una inadecuada nutrición, carencia de instrumental técnico, malas condiciones de vida en general, escaso conocimiento para el buen manejo del discapacitado y un ambiente que lleva al conflicto, la violencia y el maltrato.

Para tener una visión general de la situación de las personas discapacitadas en el mundo es necesario determinar la cantidad de personas que están en esta situación desventajosa ante demás. Es importante conocer la situación mundial, la situación de América Latina y la realidad guatemalteca, para informar y sensibilizar a la sociedad, de que las personas no videntes también pueden ser integradas a la sociedad y al campo laboral, de esta avanzar hacia una sociedad mejor y un mundo más feliz.

## **1.1 A NIVEL MUNDIAL:**

A principios de decenio de 1990, en un informe de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, se ha estimado que el número total de las personas con discapacidad en el mundo es más de 500.000.000 personas donde un número considerable, aún no estimado, son niños. En la Región Latinoamericana se

estima que hay 160,496,279 niños en el año 2000. Si la proporción normal en la población (10%) extendida a los niños, hay hasta 16 millones de niños con discapacidad en la Región<sup>5</sup>

Se estima que existe entre 40 y 52 millones de personas ciegas en todo el mundo, y otros 60 millones con deficiencia visual severa. Es decir, casi el 1% de la población mundial es ciega, las  $\frac{3}{4}$  partes de los casos corresponden a los países más pobres.

Las causas de la deficiencia varían en todo el mundo, lo mismo sucede con la provincia y las consecuencias de la discapacidad. Estas variaciones son el resultado de las diferentes circunstancias socioeconómicas y de las diferentes disposiciones que cada sociedad adopta para lograr el bienestar de sus miembros.

Según un estudio realizado por expertos, se estima que, por lo menos, 350 millones de personas con discapacidad viven en zonas donde no se dispone de los servicios necesarios para poder ayudar a superar sus limitaciones. Una gran parte de las personas con discapacidad están expuestas a barreras físicas, culturales y sociales que obstaculizan su vida, aun cuando se disponga de ayudas para su rehabilitación.

El aumento del número de personas con discapacidad y su marginación social puede atribuirse a muchos factores, entre ellos figuran:

---

<sup>5</sup> Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-CELADE, América Latina: proyecciones de población 1970 - 2025, Boletín Demográfico No. 63, de enero de 1999.

- a) "Las guerras y sus consecuencias y otras formas de violencia y destrucción; el hambre, la pobreza, las epidemias y los grandes movimientos de población.
- b) La elevada proporción de familias sobrecargadas y empobrecidas; hacinamiento e insalubridad en vivienda y condiciones de vida.
- c) Poblaciones con alto porcentaje de analfabetismo y escasa toma de conciencia en materia de servicios sociales básicos o de medidas sanitarias y educativas.
- d) Falta de conocimientos precisos sobre la discapacidad, sus causas, prevención y tratamiento; esto incluye la estigmatización, la discriminación y las ideas erróneas sobre la discapacidad.
- e) Programas inadecuados de asistencia y servicios de atención primaria de salud.
- f) Obstáculos, como la falta de recursos, las distancias geográficas y las barreras sociales, que impiden a mucha gente beneficiarse de los servicios disponibles.
- g) La canalización de recursos a servicios muy especializados, que son irrelevantes para las necesidades de la mayoría de las personas que requieren ayuda.
- h) Falta absoluta, o situación deficiente, de la infraestructura de servicios relativos a asistencia social, sanidad, educación, formación profesional y empleo.
- i) La baja prioridad concedida, en el contexto del desarrollo social y económico, a las actividades relativas a equiparación de oportunidades, prevención de deficiencias y su rehabilitación.

- j) Los accidentes en la industria, la agricultura o en relación con los transportes.
- k) Los terremotos y otras catástrofes naturales.
- l) La contaminación del medio ambiente.
- m) El estado de tensión y otros problemas psicosociales que entraña el paso de una sociedad tradicional a una moderna.
- n) El uso imprudente de medicamentos, el empleo indebido de sustancias terapéuticas y el uso ilícito de drogas y estimulantes.
- o) El tratamiento incorrecto de lesiones en momento de catástrofe, que puede ser la causa de deficiencias evitables.
- p) La urbanización y el crecimiento demográfico y otros factores indirectos.”<sup>6</sup>

## **1.2 A NIVEL DE AMERICA LATINA:**

Se estima en más de 4 millones las personas ciegas y de baja visión que viven en América Latina. Se trata de un potencial humano dispuesto a compartir con los demás habitantes de la región, los esfuerzos de cada día por mejorar la calidad de vida en América Latina. Tanto las personas ciegas como sus organizaciones, sostienen y defienden el principio de que quien no ve, tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones que los demás ciudadanos; son personas que quieren educarse, rehabilitarse, trabajar para ser útiles para sí mismos y para sus familias y la comunidad.

---

<sup>6</sup> Programa de Acción Mundial para las personas con discapacidad. Naciones Unidas. Editorial Artegraf. Madrid, España, 1999 PP. 35,36

Por eso, y porque desde hace mucho tiempo hubo un grupo de personas con este pensamiento y esta conciencia, en 1985 se creó la Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC)

ULAC es una organización internacional, no gubernamental, no lucrativa. Agrupa a organizaciones de y para ciegos de los 19 países latinoamericanos de habla hispana y portuguesa. Se rige por un Comité Ejecutivo electo cada 4 años en la Asamblea General en que participan los miembros afiliados.

Los objetivos básicos de ULAC "son trabajar por la prevención de la ceguera y por mejorar la situación de las personas ciegas que viven en América Latina. ULAC, en coordinación con otras organizaciones internacionales no gubernamentales, desarrolla diversos programas: educación, rehabilitación, colocación laboral, prevención, equipamiento para escuelas, centros, asociaciones, defensa del ejercicio de los derechos humanos, entre otras."<sup>7</sup>

La finalidad de estos programas es favorecer la integración de la persona ciega y de baja visión a su familia y comunidad. ULAC edita en sistema braille, en caracteres visuales y en casete, la revista "América Latina". También tiene otras publicaciones formativas e informativas sobre la temática de la ceguera".<sup>8</sup>

La situación en algunos países de Latinoamérica, sobre las acciones que tienden a capacitar, educar e integrar a las personas con algún tipo de

---

<sup>7</sup> <http://usuarios.iponet.es/corinada/25ciegos.htm> UNION LATINOAMERICANA DE CIEGOS.

<sup>8</sup> <http://www.fonadis.cl/FONADIS/personas%20con%20discapacidad.htm>,  
<http://plazasol.uson.mx/sep/discapac.htm>

discapacidad, y donde algunos de ellos con dificultades acceden a la tecnología y logra su adaptación.

Se concretaron proyectos de escuelas que dependen de Provincias y Municipios estableciéndose por Ley para el nivel polimodal, contenidos que involucran a todos los niveles educativos.

Además, hay importantes desarrollos de softwares en algunas instituciones privadas, así como profesionales dedicados a las distintas discapacidades, que han elaborado una serie de programas educativos y de rehabilitación bastante interesantes, pero sus usos son limitados al ámbito de las mismas ya que en muchos casos, el costo de los programas no es accesible a las escuelas públicas.

La falta de recursos en las áreas de investigación y el poco interés de algunos niveles de conducción mantienen - *en general* - las expectativas sin avances significativos.

En el ámbito universitario, el interés de algunas instituciones se vuelca más hacia los sistemas adaptativos, aunque no siempre se generaliza ni se difunde lo suficiente, situación que se extiende a varios países de Latinoamérica.

### **1.3 A NIVEL NACIONAL:**

La clasificación internacional de impedimentos, Discapacidad y Minusvalía de la Organización Mundial de la Salud, se distingue entre una deficiencia (condición física o mental que limita un individuo) y una discapacidad. Si una



persona logra superar la deficiencia, por ejemplo, una persona con deficiencia de visión, que utilice anteojos, no conduce a la discapacidad.

La ceguera es entendida muchas veces, como la pérdida completa de la visión, lo cual no es tan cierto, ya que la pérdida visual parcial también ocasiona invalidez. Para definirla, la Organización Mundial de la Salud-OMS emplea categorías sobre lo que es limitación y ceguera, según el grado de pérdida visual.

### Categorías de pérdida de la Visión

Categoría de Impedimento visual	Visión	Condición Visual
0	20/20 a 20/60	Normal aceptable
1	20/70 a 20/200	Deterioro visual (baja visión)
2	20/200 a 20/400	Deterioro severo
3	20/400 a 5/300 campo visual 10.5*	Ceguera
4	5/300 a Percepción luz Campo visual <5*	Ceguera
5	No percepción de Luz	Ceguera total

**FUENTE:** Organización Mundial de la Salud.

En Guatemala muy pocos estudios han abordado el tema de la exposición a factores discapacitantes. Uno de ellos realizado en 1983-84, que a partir de fuentes hospitalarias identificó 295,314 casos de enfermedades con potencial discapacitante en seis zonas del país. Otro estudio, realizado en 1996, identifica en tres comunidades un 7% de población con algún tipo de discapacidad. En 1998, el estudio "Diagnóstico de los discapacitados a causa del enfrentamiento armado en Guatemala," rectorado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,

con apoyo de SEPAZ. Movimondo Molisv y OPS/OMS, entre otras organizaciones, brindaron un importante aporte en el estudio de la discapacidad a causa del enfrentamiento armado. Según la Organización Mundial de la Salud en el mundo existe un 10% de personas con algún tipo de discapacidad. En la región centroamericana en donde, como en el caso de Guatemala de las guerras se paso casi sin transición, a un clima de violencia generalizada y donde la pobreza toca a una gran mayoría de población, el índice indicado podría subir hasta el 17%. Considerando que la discapacidad afecta a familiares, amigos y a la comunidad, las recuperaciones de la misma impactan a más del 25% de la población.

En Guatemala a pesar de que el actual gobierno impulsa una política orientada en función de la salud preventiva, los indicadores sociodemográficos dan cuenta que en materia de salud, todavía se requieren mayores esfuerzos en la prevención y en la cobertura de servicios.

Este hecho sumado al problema de la violencia, la escasa seguridad vial y laboral para evitar accidentes y la débil capacidad de relación frente a cualquier tipo de accidentes, indica que la MAGNITUD de la discapacidad podría ser mayor. Frente a un panorama de tal naturaleza, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social no cuenta con un sistema de vigilancia que permita conocer el nivel de incidencia de la discapacidad.

Es conocido por ejemplo, que el uso irracional de plaguicidas en los cultivos, que generan contaminación de las fuentes de agua superficiales y los pozos, provocan el aumento de enfermedades y defunciones.

Estimaciones previas de organizaciones vinculadas a las personas con discapacidad a causa del enfrentamiento armado oscilaban alrededor de los 3,500

afectados, entre miembros, del ejército, de la URNG y la población civil. Para conocer más sobre la situación diagnóstica en 1999 se investigó a 1841 personas con discapacidad afectada por el enfrentamiento armado.

En este diagnóstico, en el examen físico se encontró que de 789 casos (43%) tenían una visión normal en el ojo derecho, y 762 casos (41%) en el izquierdo. Ceguera del ojo derecho se diagnosticó en 46 personas (2.5%) y del izquierdo 59 personas (3.2%) El resto tenía algún grado de disminución de la agudeza visual.

Los tipos de discapacidad que padecen las personas que sufrieron el enfrentamiento armado entre las principales son muscoesqueleticas, en 72% de los casos; psicológicas 31%; de la visión 31%, y desfibradoras 26%.

Las principales necesidades de rehabilitación que manifestaron los discapacitados son la preparación y oportunidad para desempeñarse en un trabajo u oficio. Aunque las formas de decirlo son muchas ("capacitación de un oficio", "inserción laboral", "terapia ocupacional," "rehabilitación profesional,")

Actualmente se desconoce la cantidad exacta de guatemaltecos con discapacidades físicas, sensoriales, mentales. "El censo de 1994 reportó que el 0.72% de la población total, equivalente a 59,841 personas, presentan alguna forma de discapacidad: el 60% con discapacidad física, el 37% sensorial y 3% mental. El 63% de estas personas viven en el área rural y el 37% en el área urbana. Sin embargo, estudios recientes sugieren que estas cifras se encuentran subestimadas, pues son datos de quienes asisten a los centros educativos o de rehabilitación en áreas urbanas.

Por ejemplo en 1998 un estudio del Ministerio de Salud Pública certificó 1,841 casos de discapacidad únicamente como consecuencia del enfrentamiento armado. Otro estudio, efectuado en 1996 en el municipio de Mixco, mostró que entre 6,819 personas estudiadas había un 7% con algún tipo de discapacidad, de las cuales el 56% era del sexo masculino y el 44% del femenino.”<sup>9</sup>

Más de la mitad de los discapacitados tiene entre 15 y 59 años de edad (52%); una cuarta parte son menores de 15 años y otra, mayores de 60 años. Hay una mayor presencia de discapacitados en Zacapa, Retalhuleu, Escuintla, Baja Verapaz y Santa Rosa.

Según el diagnóstico de los discapacitados a causa del enfrentamiento armado en Guatemala nos da a conocer como esta distribuida geográficamente las personas discapacitadas a causa de la guerra interna que se vivió en el siglo pasado en la década de los 80, quedando así “La mayor proporción de discapacitados se encontró en orden decreciente en los departamentos de Quiché (34.3%), Guatemala (7.3%), Suchitepéquez (7.2%), Baja Verapaz (5.5%), Sololá (5.3%) y Alta Verapaz (5.1)”<sup>10</sup>

Es importante señalar que las personas que quedaron discapacitadas a raíz del conflicto armado no fueron identificadas en el último censo. Ello explica, al menos en parte, que la región en la que se concentró la guerra tenga los porcentajes más bajos de discapacidad.

---

<sup>9</sup> Sistema de Naciones Unidas en Guatemala. Informe de Desarrollo Humano 2000. La fuerza incluyente del desarrollo humano. Guatemala. 2,000 Pág. 149

<sup>10</sup> Diagnóstico de los discapacitados a causa del Enfrentamiento Armado En Guatemala. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. 1999. Guatemala Pág. 16

## **1.4 ATENCION INSTITUCIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

En Guatemala se cuenta con instituciones que trabajan en beneficio de las personas con discapacidad tales como: *AGREL* Asociación Guatemalteca de Rehabilitación cuenta con programas de rehabilitación profesional, social y funcional, atención medica y proyectos de autogestión. *ASCATED*. Asociación de Capacitación Y Asistencia Técnica en Educación y Discapacidad, contando con líneas estratégicas de formación, fortalecimiento organizacional, investigación, coordinación, centro de documentación e información, *Asociación Central de Ciegos*, realiza acciones de información y comunicación, sensibilización, educación, recreación, y deporte producción de materiales en braille.

*CALDH*, Centro para Acción legal en derechos humanos. Realiza acciones de defensa de los derechos humanos, también da asesoría legal a personas con discapacidad.

*Comité Pro ciegos y Sordos de Guatemala*, realiza acciones de prevención, de tratamiento en 7 departamentos a través de hospitales y de educación especial para ciegos y sordos en la capital y el área rural; Entre otras acciones están gestiones de colocación laboral para sus egresados, nomenclatura Braille para la ciudad y semáforos con sonidos.

Esta institución da atención desde temprana edad a los niños como el programa pre escolar para niños ciegos y sordos, es un programa educativo que atiende a niños de 0 a 6 años, el cual brinda educación con métodos especiales, y

cuenta con cinco niveles de atención como: atención psicológica, escuela y orientación para padres, terapia del lenguaje, Trabajo Social y atención médica pediátrica.

Cuenta también con:

- La escuela Santa Lucía para ciegos totales y deficientes visuales hasta la edad de 15 años
- CRI Centro de Rehabilitación Integral para ciegos del área urbana donde incluye programas de educación básica para adolescentes ciegos (PEBAC) Rehabilitación integral para adultos ciegos, (CRI) y rehabilitación para ancianos (PRAC),
- CECAP: Centro de atención para personas ciegas del área rural. Este centro es de rehabilitación y capacitación agropecuaria para personas ciegas y deficientes visuales del área rural les imparten servicios de: rehabilitación integral, área académica, adiestramiento en los cursos de enseñanza del sistema brille, orientación y movilidad, manualidades, técnicas para la vida diaria, cultura general y orientación vocacional, les dan adiestramiento en avicultura manejo de gallinas ponedoras y pollos de engorde, porcino cultura: Crianza de cerdos en el ámbito comercial y familiar, cultivos y hortalizas la enseñanza es personalizada.

Según los profesionales no videntes, el comité es una institución que presta los servicios necesarios y que en parte los mantiene alejados de la realidad social que los discrimina, por eso comenta un no vidente que " **El comité es como un Estado dentro del Estado porque da atención desde que nace hasta que mueren y si el comité desapareciera seria algo catastrófico para las personas no videntes**"

Es importante señalar que profesionales no videntes trabajan en los diferentes programas que cubre esta institución.

Tomando en cuenta la realidad descrita sobre la población discapacitada a nivel mundial y en el medio guatemalteco, además, esta población es principalmente discriminada y excluida socialmente, es importante el estudio y análisis de esta problemática desde la perspectiva del Trabajo Social, ya que de esta manera se puede sensibilizar no solo a instituciones empleadoras, si no también a las escuelas formadoras para que aporten acciones concretas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población discapacitada, pues los postulados de la profesión son: **Aceptación, solidaridad respeto y dignificación de la condición humana.**

## **CAPITULO II**

### **MARCO JURÍDICO DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS.**

En este capítulo se abordan los principales instrumentos jurídicos internacionales, tales como convenciones, tratados y leyes nacionales, razón por la cual, la comunidad internacional esta convencida de que se debe legislar a favor de las personas discapacitadas, para que sean integradas y atendidas por los gobiernos del mundo, razón por la cual se han legislado, a nivel mundial, latinoamericano y nacional, donde los Estados deben desarrollar políticas públicas que promuevan la equidad e igualdad para todas las personas discapacitadas, por ello se han celebrado convenios y convenciones internacionales, las cuales, se comentan a continuación:

#### **2.1 CONVENCIONES Y TRATADOS INTERNACIONALES.**

##### **2.1.1 CONVENIO 159 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO "CONVENIO SOBRE LA READAPTACION PROFESIONAL Y EL EMPLEO DE PERSONAS INVALIDAS**

Este convenio ha tomado notas de las normas internacionales existentes, para el logro de la participación de personas invalidas en la vida social y desarrollo en igualdad de oportunidades de inserción laboral, tanto en las zonas rurales como urbanas.



## PARTE I. DEFINICIÓN Y CAMPO DE APLICACIÓN

“Artículo 1: Para los efectos del presente Convenio, se entiende por **persona Invalida** toda persona cuyas posibilidades de obtener y conservar un empleo adecuado y de progresar en el mismo quede sustancialmente reducidas a causa de una deficiencia de carácter físico o mental debidamente reconocida.

2. A los efectos del presente Convenio, todo miembro deberá considerar que la finalidad de la readaptación profesional es la de permitir que las personas invalidas obtengan y conserven un empleo adecuado y progrese en el mismo, y que se promueva así la integración o la reintegración de esas personas en la sociedad.

3. Todo miembro aplicará las disposiciones de este Convenio mediante medidas apropiadas a las condiciones nacionales y conformes con la práctica nacional.

4. Las disposiciones del presente Convenio serán aplicables a todas las categorías de personas invalidas.”<sup>11</sup>

Por otra parte establece que los gobiernos mediante su legislación nacional deberán adoptar las medidas necesarias para hacer cumplir los preceptos del Convenio 159, así también se deben evaluar los servicios de orientación y formación profesionales, colocación, empleo y otras afines.

Además, el Convenio 159 pretende que las políticas de los gobiernos deberán basarse en los principios de igualdad de oportunidades entre trabajadores inválidos y trabajadores en general. A fin de que las personas discapacitadas puedan lograr y conservar un empleo y progresar en el mismo.

---

<sup>11</sup> <http://www.goico.net/legis/oit/c159oit.htm>

Este Convenio ha venido a favorecer a las personas discapacitadas puesto que ya se observan en algunas instituciones personas con algunas limitaciones físicas y sensoriales desempeñando un empleo. En el caso de las personas ciegas que son muy vulnerables por su limitación, en su entorno social ya existen espacios pero muy reducidos por la poca credibilidad que existe en las personas de la capacidad que ellos poseen, siendo esto negativo, ya que son personas intelectuales que luchan escalón por escalón demostrando y rebasando la capacidad intelectual en el desempeño de su labor profesional.

### **2.1.2 DECLARACIÓN DE LAS PERSONAS SORDAS Y CIEGAS**

Declaración aprobada originalmente el 16 de septiembre de 1977 por la Conferencia Mundial Hallen Séller sobre servicios para el joven y adulto Sordo y Ciego. El 9 de mayo de 1979, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas tomó nota del texto de la Declaración en su decisión 1979/24. La misma establece lo siguiente:

"Artículo 1: Toda persona Sorda y Ciega ha de tener la posibilidad de disfrutar de los derechos universales que se garantizan a todos los seres humanos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los derechos que se reconocen a todas las personas invalidas en la Declaración de los Derechos de los Impedidos.

Artículo 2: Toda persona Sorda y Ciega tiene derechos a esperar que todos los gobiernos, los administradores, el personal de enseñar y readaptación y el

público en general reconozcan y respeten su capacidad y sus aspiraciones para llevar una vida normal en el seno de la comunidad y su aptitud para hacerlo.”<sup>12</sup>

La Declaración de las personas Sordas y Ciegas pretenden que les brinden asistencia médica, derecho a la seguridad económica, a llevar una vida independiente como miembro integrado de la familia y de la comunidad, a vivir por su cuenta, a casarse y fundar una familia, a los servicios de información y comunicación, en general se pretende que tengan acceso a las actividades normales de toda la sociedad; es decir, educación, cultura y recreación. Esta declaración cuenta con todos los aspectos que tiene que tener una persona ciega para llevar una vida con igualdad de condiciones y desenvolvimiento de una persona ya que declara derechos como servicios, interpretes gratuitos, recibir información actual y en lenguaje apropiado.

Los ciegos en nuestro medio no gozan en su mayoría de estos derechos ya que la situación económica y el desarrollo del país, especialmente en la tecnología, ha demostrado un avance lento en la vida de los ciegos, lo que no les permite tener una información de actualidad, especialmente tecnológica como lo son las computadoras adecuadas a las necesidades de los ciegos.

Guatemala es un país donde esta Declaración no se cumple a cabalidad, ya que debido a la poca sensibilidad y concientización que se vive no se reconocen estos derechos, especialmente de personas no videntes, ya que las encajan en estereotipos y no prevalecen sus derechos porque son discriminadas al no valorar

---

<sup>12</sup> Guatemala. Perfil Nacional para el Abordaje de la Discapacidad. Impreso por textos y formas Impresas Guatemala 1999. Pág. 94, 95.

sus habilidades y destrezas, debido a que las personas no se interesan por conocer, ni respetar el derecho que la ley les confiere.

### **2.1.3 NORMAS UNIFORMES SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS DISCAPACITADAS**

Fueron aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo octavo período de sesiones, mediante resolución 48/96, del 20 de diciembre de 1993. Convencidos que cada persona tiene derechos desde el momento de la concepción y a lo largo de toda la vida, sin diferencias y condiciones sociales, pero existen grupos que por sus condiciones son excluidos y entre ellos se encuentran: personas con discapacidad en todo el mundo y en todas las sociedades. Son más de quinientos millones y en los próximos cuarenta años, ese número se va a duplicar en los países industrializados y se va a multiplicar por cuatro en los países en vías de desarrollo. En todas las comunidades hay barreras que impiden que las personas con discapacidad logren educación básica, un empleo productivo, y una vida plena de sentido. Y dichas normas son las siguientes:

***Despertar la conciencia.*** Deben llevarse a cabo campañas públicas que muestren imágenes positivas. Pueden contar historias sobre personas ciegas que tienen empleo en una serie de puestos de trabajo comunes como masajistas o profesores universitarios. La información debe ser accesible a todas las personas y estar disponible en braille o en cassette.

***Cuidados médicos.*** Con frecuencia, la discapacidad se puede prevenir, por la intervención médica y sus efectos se pueden minimizar por el diagnóstico y el

tratamiento. Se debe prestar atención médica a las personas con discapacidad como parte de los programas médicos generales y al mismo nivel que a los otros ciudadanos. Los trabajadores de la comunidad también tienen que estar formados en la detección, en la asistencia inicial y en la orientación de los casos con discapacidad. Debe haber también tratamientos preventivos para conservar la vista. La incidencia de la ceguera en el mundo es mucho mayor de lo que sería si se brindaran tratamientos médicos apropiados.

**Rehabilitación.** Está dirigida a corregir el impacto de la discapacidad en las personas, y a ayudarles a lograr el nivel más alto posible de funcionamiento e integración. Tiene que disponerse de ella en forma local. Hay que estimular a las personas ciegas para que desarrollen destrezas que contribuyan a sus comunidades. Un ejemplo puede ser las industrias domiciliarias.

**Servicios de apoyo.** La independencia es crucial para la igualdad de oportunidades. Los progresos en la tecnología y en el diseño de instrumentos y equipos pueden mejorar en forma increíble la vida de las personas. Tales equipos tienen que estar a su disposición gratuitamente o tener un coste muy bajo y podrían ser hechos a veces por personas ciegas, como por ejemplo, los bastones blancos.

***La Accesibilidad, la educación, el empleo, la cultura, la recreación y deportes, la información e investigación, legislación, medidas económicas, formación del personal,*** en general estas normas uniformes son las que los gobiernos deben implementar en sus legislaciones nacionales, y luego traducirlas como políticas de desarrollo social, además deben ser participes en la toma de decisiones.

#### **2.1.4 CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

La mayor prevalencia de la deficiencia, como parte de los esfuerzos que realizan organizaciones nacionales e internacionales para promoción de los derechos de participación social, de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones y oportunidades, se integro una comisión técnica de Organización de los Estados Americanos -OEA-.

A principios de los años 90, con el propósito de desarrollar una normativa internacional, surgió la iniciativa de impulsar la Convención Interamericana para la Eliminación de todo tipo de Discriminación en Contra de las Personas con Discapacidad para normar y orientar el papel de los Estados miembros en la inclusión social del colectivo, y contribuir, de manera efectiva, con el mejoramiento de su calidad de vida.

En la vigésimo novena Asamblea General de la OEA, celebrada en Guatemala en 1999, se aprobó dicha Convención por parte de los organismos legislativos.

El 17 de julio de ese mismo año el Congreso de la república de Guatemala procedió a ratificar por unanimidad este importante instrumento legal, siendo el sexto país en hacerlo después de Costa Rica, Panamá, Perú y México.

El Estado guatemalteco asumió el doble mérito y compromiso ante esta Convención, ya que además de haber sido sede de la firma, fue la sexta nación que la ratificó. La misma cobró vigencia para los seis países.

La Convención Interamericana manda a los estados miembros de la OEA el desarrollo de políticas públicas que promuevan la equidad e igualdad para todas las personas discapacitadas, que elimina todas las formas físicas legales y sociales de discriminación. Para alcanzar tales propósitos, los estados deben asignar los recursos técnicos y financieros para la implementación de las medidas que favorezcan la inclusión social de personas con discapacidad y el empleo, a su formación académica escolar, a los servicios de salud, acceso a sus espacios físicos y medios de transporte, a las fuentes de comunicación e información, a la recreación, los deportes y la cultura.

Ningún país de la región podrá argumentar su condición de subdesarrollo para no impulsar medios de equiparación. Los distintos medios asociativos de personas con discapacidad, las instituciones de servicio, privadas y públicas, la familia, los técnicos y profesionales de educación y rehabilitación y la sociedad guatemalteca en general, debemos apropiarnos de los contenidos de esta Convención y asumir un rol protagónico en su aplicación.

Se debe estar consciente que la misma no constituye una solución definitiva para toda la problemática de la discapacidad en Guatemala, pero constituye una herramienta a nuestro favor, para procurar una sociedad sensibilizada y solidaria con los derechos y aspiraciones de las personas con discapacidad.

Este tipo de Convenios y Normas se amparan en lo estipulado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la cual se promulga y hace énfasis que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos; por consiguiente, debe garantizarse su seguridad y bienestar y ser considerados ante la ley y oportunidades sin distinción ni discriminación.

## **2.2 MARCO JURÍDICO GUATEMALTECO DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS**

Como derivado de la suscripción de estos convenios internacionales por el Estado guatemalteco se ha legislado a favor de las personas discapacitadas, específicamente en la Constitución de la República, se halla una ley especial sobre la atención para estas personas, razón por la que a continuación se describen, algunas para analizar su cumplimiento y avances en esta materia.

### **2.3.1 CONSTITUCION POLÍTICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA**

El enunciado mas general de la Constitución Política de la República sobre la población con discapacidad esta en el Capítulo II de los Derechos Sociales, artículo 53. *"Minusválidos. El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, se declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su incorporación integral de la sociedad. La ley regulara esta materia y creará los organismos técnicos y*



*ejecutores que sean necesarios.*<sup>13</sup> En dicho artículo el Estado garantiza, la protección de los minusválidos y de personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas y sensoriales. Por otro lado se declara de interés nacional su atención medico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad.

## **2.2.2 LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DECRETO 135-96**

Las personas discapacitadas en Guatemala cuentan con la Ley de Atención a las Personas Con Discapacidad Decreto 135-96. Aprobada por el Congreso de la República, la cual es representada por el Consejo Nacional para la Atención a Personas con Discapacidad (CONADI) Surge a través como resultado de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas la Formas de Discriminación contra las Personas con discapacidad, aprobada en julio de 1999 donde Guatemala fue la sede. CONADI inauguró su sede el 25 de mayo del 2000.

### **PRINCIPIOS GENERALES DE ESTA LEY:**

"Artículo 1 Declaración: Se declara de beneficio social el desarrollo integral de las personas con discapacidad físico, sensorial y/ o psíquica (mental), en igualdad e condiciones para su participación en el desarrollo económico, social, cultural y político del país.

Artículo 2: Los objetivos de la presente ley son los siguientes:

---

<sup>13</sup> Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente. Editorial José Pineda Ibarra. Guatemala 1985 Pág. 10

- a) Servir como instrumento legal para la atención de las personas con discapacidad para que alcancen su máximo desarrollo, su participación social y el ejercicio de los derechos y deberes en nuestro sistema jurídico.
- b) Garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en ámbitos como: salud, deportes, cultura y otros.
- c) Eliminar cualquier tipo de discriminación hacia las personas con discapacidad.
- d) Establecer las bases jurídicas y materiales que le permitan a la sociedad guatemalteca adoptar las medidas necesarias para a equiparación de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- e) Establecer los principios básicos sobre los cuales deberá descansar toda la legislación que se relaciona con las personas con discapacidad.
- f) Fortalecer los derechos y deberes fundamentales de las personas con discapacidad.
- g) Crear el ente de coordinador, asesor e impulsor de las políticas en materia de discapacidad.
- h) Definir a la persona con discapacidad y determinar las medidas que puedan adoptarse para su atención.

Entre el articulado de esta ley sobresale de que se asuman acciones concretas para atender a las personas con discapacidad que favorezcan su desarrollo físico, psicológico, moral, mental, sensorial, social y afectivo. Además, puntualiza que es obligación del Estado, familiares de los discapacitados y sociedad civil velar por el cumplimiento de la misma.

Las personas no videntes conocen de esta ley aunque la mayoría dijo no conocerla a profundidad y que esperan en un futuro no muy lejano se aplique, ya que de este manera habría un avance para la población discapacitada.

### **2.2.3 ACUERDO MUNICIPAL 1992-12-21**

"El Acuerdo Municipal 1992-12-21 artículo 1. inciso 1.3 relacionado con el transporte urbano y donde se plantea no cobrar pasaje por uso de tal servicio a no videntes. minusválidos, personas videntes con condiciones de retraso mental y niños menores de 7 años."<sup>14</sup>

Este acuerdo lo gozan las personas con discapacidad visual, aunque no existe del todo la concientización de los pilotos de buses ya que no dan el tiempo prudencial a las personas para que aborden y tomen su debido lugar para sentarse.

Según investigaciones en El Perfil Nacional para el abordaje de la discapacidad comenta que " Se conoció sobre un proyecto coordinado entre EMETRA y el Comité Pro ciegos y Sordos sobre la señalización de la nomenclatura de la ciudad en lecto-escritura Braille y las pruebas de semáforos sonoros".

Este proyecto aun esta pendiente y si se implementara la población ciega tendrían una mejor forma de movilización, pues actualmente las condiciones del centro urbano de la ciudad no les favorecen, por lo congestionado de calles y avenidas de la ciudad.

---

<sup>14</sup> Perfil Nacional para el Abordaje de la Discapacidad en Guatemala. Op. Cit. P.47

### **2.2.3 ACUERDO MINISTERIAL 12-83 EN MATERIA LABORAL (MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL)**

"Crea la sección de colocación de minusválidos en el departamento nacional del empleo y formación profesional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la cual tiene entre sus objetivos: contribuir a la readaptación profesional del minusválido capacitado, a través de su colocación y ubicación en un puesto de trabajo que le permita su incorporación al sector productivo, detectar, facilitar y crear oportunidades de empleo para los minusválidos capacitados."<sup>15</sup>

En el departamento de colocación laboral se encuentra un profesional de psicología que es no vidente que da orientación vocacional a la población que llega a solicitar empleo, existe una coordinación con el departamento de minusválidos y están planificando estrategias para dar más participación a la población discapacitada. Por el momento otorgan préstamos a las personas con discapacidad para que puedan trabajar y auto emplearse, y de esta manera genera un ingreso dentro del hogar.

La población guatemalteca se caracteriza hoy mas que nunca ante la pérdida de valores humanos, por ser una masa amorfa sin conciencia individual y colectiva, razón por la que prevalece una cultura de discriminación y exclusión. En el marco de esta realidad la población discapacitada es principalmente afectada y víctima de prejuicios que denigran su condición humana.

---

<sup>15</sup> *Ibíd.* P.47

Sumado a esta situación se tiene la creación de leyes que teóricamente favorecen a esta población y promulgan mejorar sus condiciones de vida, lamentablemente estas leyes no se cumplen ni se divulgan masiva y permanentemente para que la sociedad civil y población afectada se apropie y vigile su cumplimiento.

Ante esta situación el Trabajador Social podría desempeñar una importante intervención en sus tres niveles de acción participando directamente con esta población discapacitada.

### CAPITULO III

## PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos a través de la investigación de campo que fue realizada con personas profesionales no videntes que trabajan con instituciones privadas y del Estado, tomando una población de cincuenta obteniendo la varianza de 20 que fue la muestra formulada de esta manera:

**N=50 Para r=15%**

$$N = \frac{50}{1 + \frac{(d)^2 (N-1)}{(Zc)^2 (r)^2}}$$

$$N = \frac{50}{1 + \frac{(5\%)^2 (4 a)}{(1.96)^2 (15)^2}}$$

$$N = \frac{50}{1 + \frac{(0.0025) (4 a)}{(3.8916) (0.225)}}$$

$$N = \frac{50}{1 + \frac{0.1225}{0.0864}} = 1.42$$

$$N = \frac{50}{1 + 1.42} = 2.42$$

$$N = \frac{50}{2.42} = 20.66$$

$$N = \frac{50}{2.42} = 20.66$$

$$N = \frac{50}{2.42} = 20.66$$

$$N = \frac{50}{2.42} = 20.66$$

$$N = \underline{50}$$

### 3.1 DATOS GENERALES DE LAS PERSONAS NO VIDENTES

De los profesionales no videntes entrevistados el 70% labora en el Comité Pro - Ciegos y Sordos de Guatemala, en sus diferentes programas de cobertura a personas con discapacidad visual y de sordera, el 20% de la población en instituciones del gobierno y el otro 10% en CONADI, estos últimos trabajan de manera voluntaria en beneficio de las personas discapacitadas.

Dentro de las características presentadas con relación a las edades el 20% están en las edades de 15 a 30 años, el 55% tiene de 31 a 45 años, el 25% las edades de 45 en adelante. Estos datos permiten establecer que las personas no videntes que laboran son jóvenes.

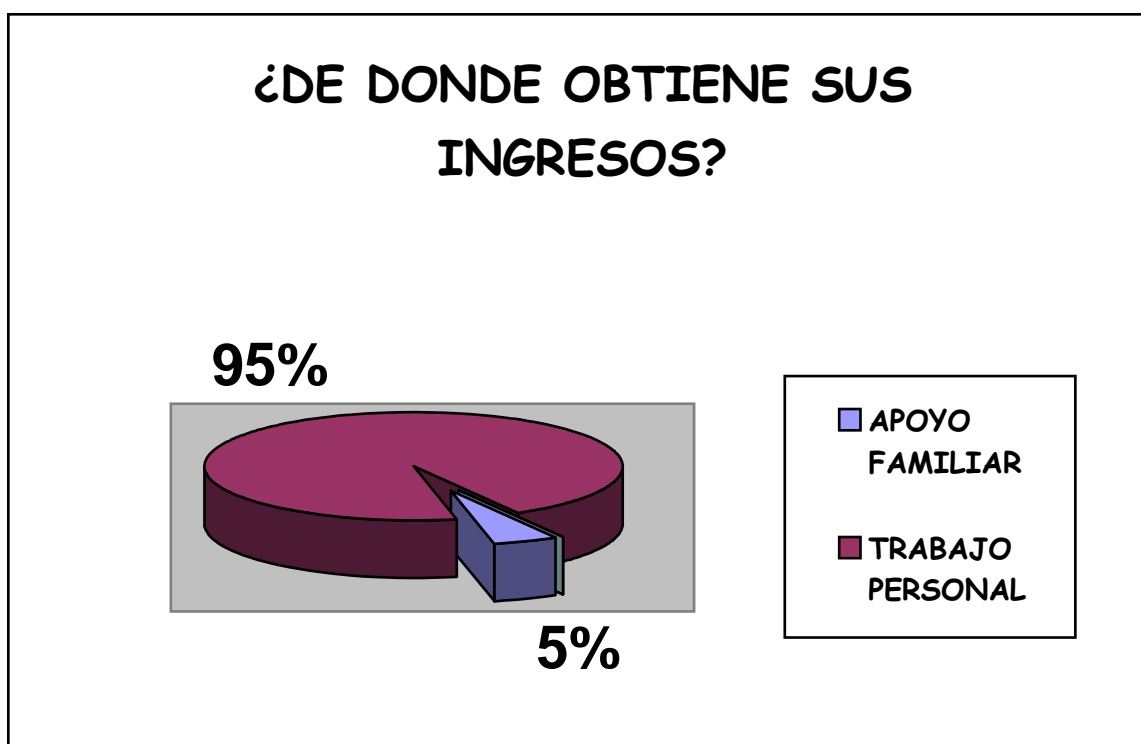
En cuanto al estado civil la investigación revela que el 55% son casados, el 40% son solteros, y el 5% es unido. Así mismo el 70% de la población entrevistada tienen hijos e hijas.

Las personas entrevistadas tiene los grados académicos de licenciatura en psicología, en pedagogía, ciencia política, ciencias de la comunicación, química, contador público y auditor. Así también profesionales en profesorado, locutores, y estudiantes con pensum cerrado de licenciatura de psicología, ciencias de la comunicación e historia. En procesos de estudio hay algunos de los investigadores y están dentro de las mismas áreas citadas. Entre los cargos que desempeñan se pueden citar: coordinadores, directores, asesores, orientadores, Maestros en braille, promotores, operadores de radio, Bibliotecario de braille, etc.

### 3.2 SITUACION ECONOMICA DE LA POBLACIÓN NO VIDENTE

En las primeras cuatro gráficas se ofrece información que permite establecer cual es la situación de ingresos y egresos del grupo investigado.

GRAFICA 1



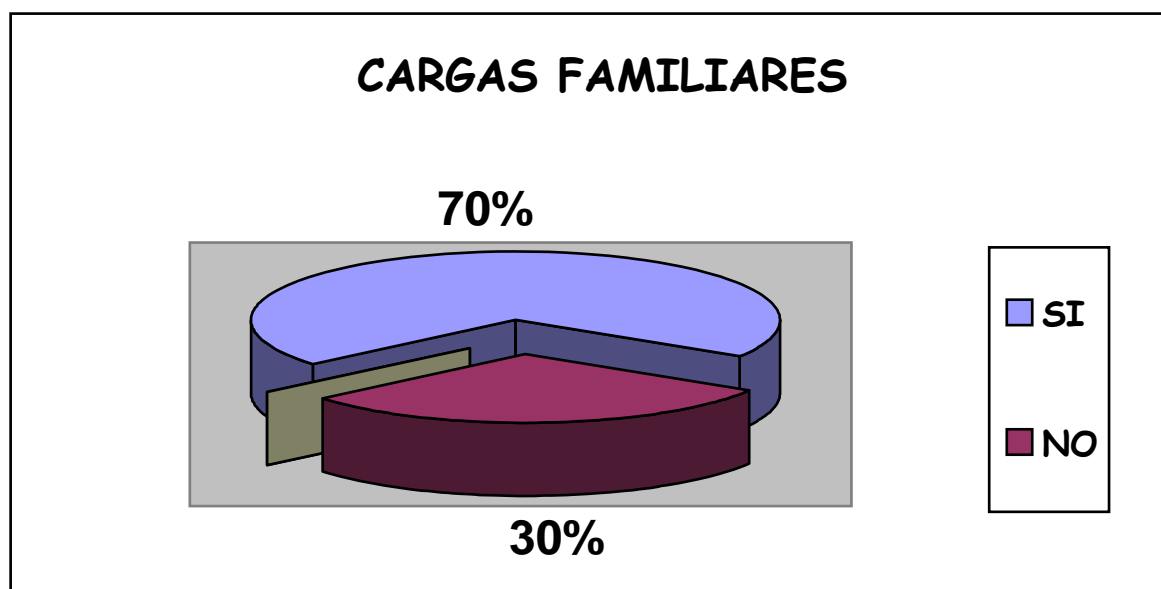
**FUENTE:** Resultado de estudio a personas profesionales no videntes 2,002.

El 95% de los entrevistados obtiene sus ingresos del producto de su trabajo, laborando en el Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, e instituciones de gobierno, y el 5% no labora porque depende directamente de su esposo y coopera con el Consejo Nacional de Atención a Personas con Discapacidad en forma voluntaria.



Lo anterior da a conocer que la mayoría de investigados se ha incorporado a la vida laboral, lo que demuestra que el discapacitado no vidente es útil a la sociedad, razón por la que debería ampliarse el espacio de oportunidades en las instituciones empleadoras, lo cual implica que estas tomen conciencia y valoren el trabajo que puede realizar esta población.

**GRAFICA 2**

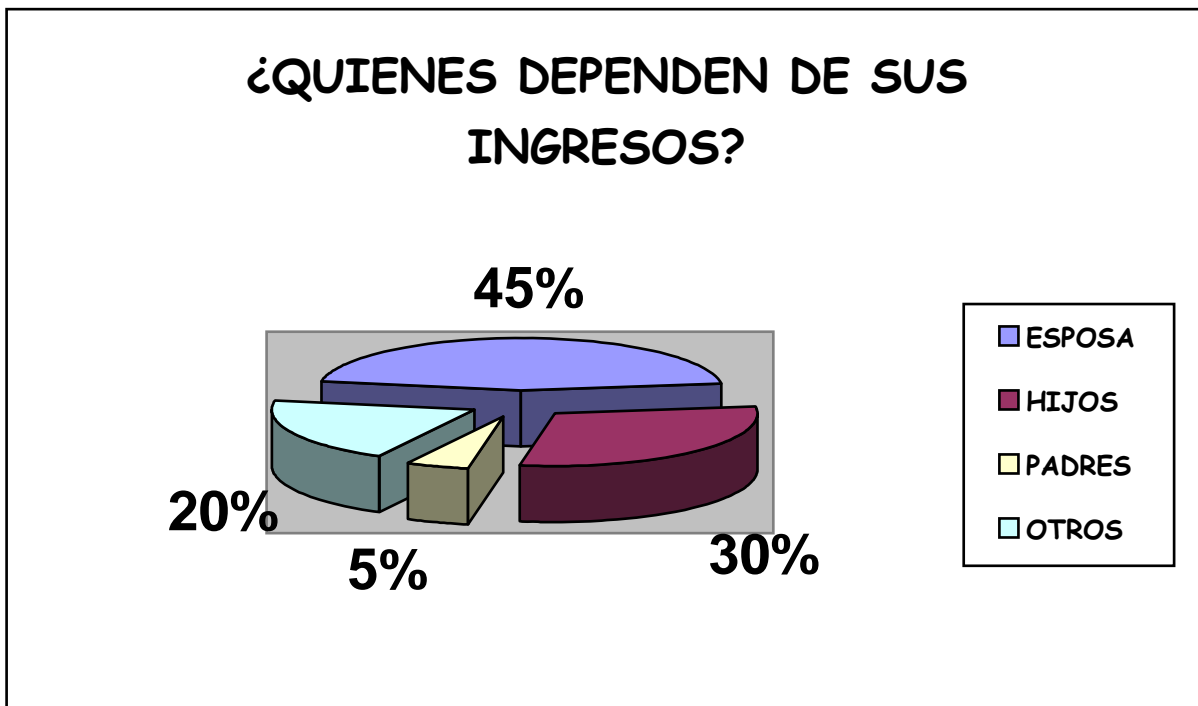


**FUENTE:** Resultado de estudio a personas profesionales no videntes 2,002.

El 70% de las personas entrevistadas, son casadas y tienen compromisos de esposa e hijos, los cuales se hacen cargo de los gastos del hogar. Y el 30% no tienen cargas, únicamente sus gastos personales.

Los resultados indican que la población no vidente se ha integrado a la vida social y económica, razón además para que se les brinde la oportunidad de poner en práctica sus conocimientos adquiridos con estudios del nivel medio y universitario.

GRAFICA 3

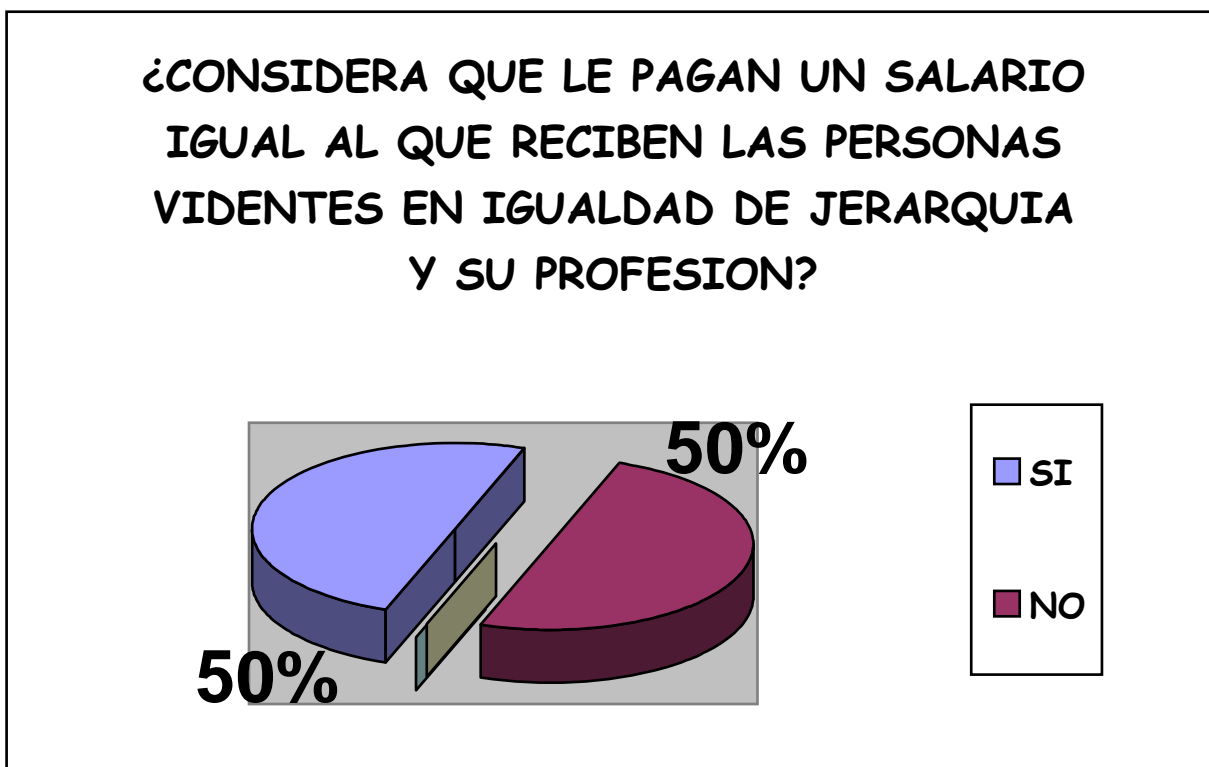


FUENTE: Resultado de estudio a personas profesionales no videntes 2,002.

Dentro de las cargas familiares, las esposas representan el porcentaje más alto, y luego están los hijos, esto demuestra que la población investigada forma parte de hogares integrados. También es importante señalar que los entrevistados refirieron como cargas familiares a sobrinos, nietos y abuelos, que dependen directamente de sus ingresos. Un bajo porcentaje ayuda a sus padres.

Al agrupar la información sobre "esposa e hijos", se establece que hay un 70% de los investigados que tienen responsabilidades directas, razón además para acceder a un empleo.

GRAFICA 4



FUENTE: Resultado de estudio a personas profesionales no videntes 2,002.

El 50% afirmó que les pagan un salario igual al de las personas videntes y que esto depende de la institución en que laboren, pues hay instituciones conscientes. El 50% añade que no se valora la capacidad de las personas no videntes, ya que no la consideran capaz de desarrollar su intelecto igual al de una persona vidente.

Lo anterior refleja que existe discriminación hacia este grupo de personas y por lo tanto no se cumple con lo estipulado en la **Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad**, la cual promueve la equidad e igualdad para todas las personas discapacitadas.

GRAFICA 5



**FUENTE:** Resultado de estudio a personas profesionales no videntes 2,002.

Un 90% de los entrevistados respondieron que sí hay discriminación en este país, ya que no se dan las mismas oportunidades, ni el apoyo necesario para desempeñar una profesión, así mismo no existe interés en conocer lo que puede realizar una persona ciega, desconociendo los avances y preparación que han tenido las personas ciegas; mientras que el 10% consideran no sentirse discriminados; ya que se pueden integrar a cualquier grupo de personas, y que depende de sus relaciones humanas y desempeño.

La mayoría entrevistados considera que existen prejuicios y estereotipos en las empresas y en la sociedad, indicando que se cree al respecto lo siguiente:

- "No son capaces

- Son personas tontas
- No saben como ubicarlo dentro de la empresa
- Se piensa que no aportará para la empresa
- Se Cree que solo sirven para vender billetes de lotería, y que viven de la beneficencia
- Las personas videntes creen que la inteligencia esta en los ojos".

Esta situación permite reflexionar que en la sociedad guatemalteca se continúa fomentando prácticas discriminativas, razón demás para seguir luchando y contribuyendo para lograr una sociedad justa y solidaria.

Existe la ley de atención a las personas con Discapacidad, pero no se cumple, razón por la que instituciones defensoras de los Derechos Humanos que se proyectan a favor de los discapacitados, familiares de éstos y las propios discapacitados deben continuar reivindicando sus derechos.

GRAFICA 6



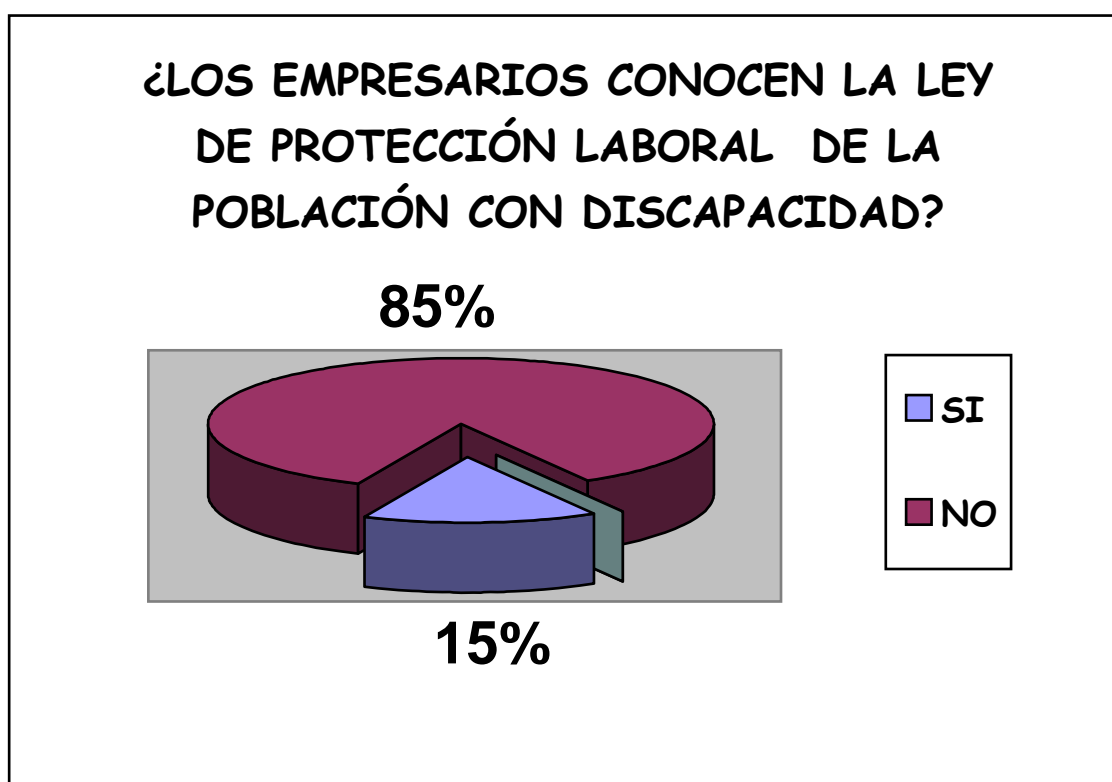
**FUENTE:** Resultado de estudio a personas profesionales no videntes 2,002.

El 85% de los entrevistados indica que conoce las leyes que le amparan, mencionando la mayoría el decreto 135-96 que es LA LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONVENIO 159, LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA, EL CODIGO DE TRABAJO, sin embargo, algunos señalaron que no la conocen a profundidad.

Esta situación demanda que se divulgue y capacite a los no videntes, a fin de que conozcan bien las leyes que la protegen y de esta manera no permitir que se les violen sus derechos.

Este es un espacio que debe ser aprovechado por los Trabajadores Sociales, pues dentro de sus principios esta fomentar la cooperación y solidaridad en individuos grupos y comunidades. Además, velar y defender los derechos humanos en cualquier área de intervención.

**GRAFICA 7**



**FUENTE:** Resultado de estudio a personas profesionales no videntes 2,002.

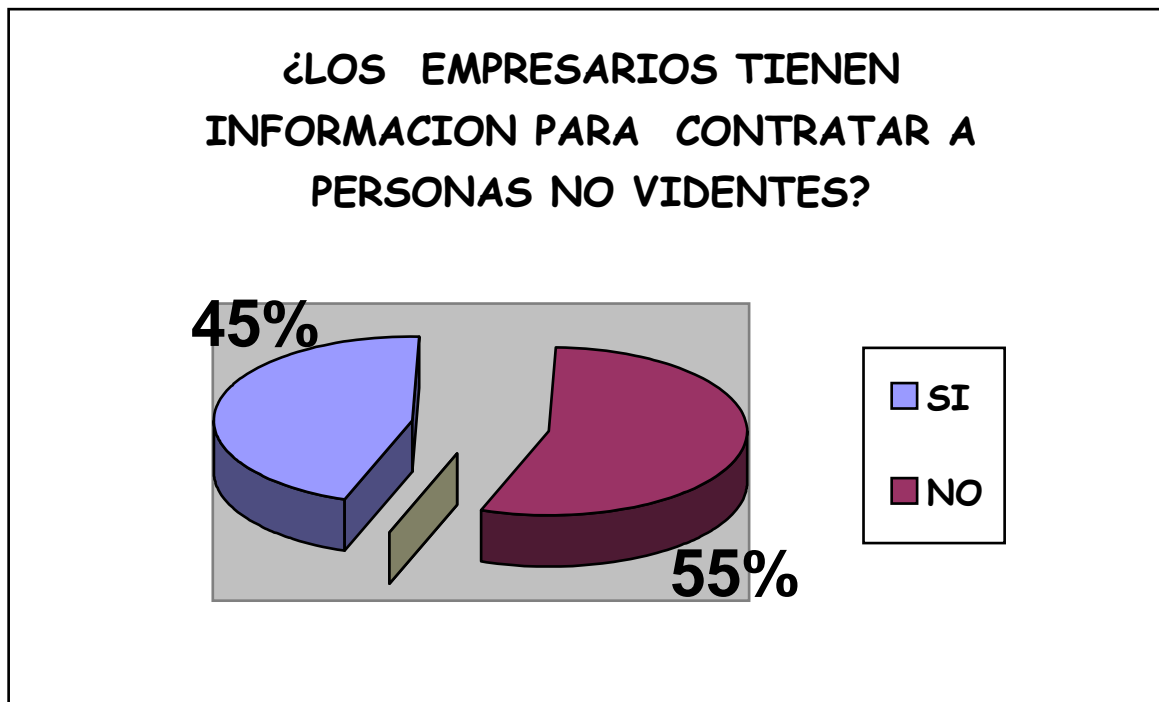
El 85% de las personas no videntes entrevistadas, consideran que los empresarios no conocen las leyes, ya sea porque no son de su interés, o porque las personas no videntes no les produce inversión. Únicamente el 15% dijo que los empresarios conocen dichas leyes, pero que optan con dar donativos a algunas instituciones para evadir responsabilidades y no emplear a personas ciegas en sus empresas.

Esta situación revela que la población empresarial no tiene la menor intención de darle oportunidad de trabajo a las personas no videntes; aspecto que debe considerarse y orientar acciones para divulgar la legislación que existe a favor de la población no vidente y sensibilizar al sector empresarial.

Es de suma importancia que en el país se hagan cumplir las leyes que favorecen o protegen a la población discapacitada para que puedan brindar espacios laborales y que se cumpla lo establecido en la ley de atención a las personas con discapacidad Decreto 135-96 y Convenio 159, que estipula que en las empresas y el Estado deben crearse fuentes de trabajo y que a la persona no vidente se le tome en cuenta ya que son personas intelectuales y competentes en materia laboral.



GRAFICA 8



**FUENTE:** Resultado de estudio a personas profesionales no videntes 2,002.

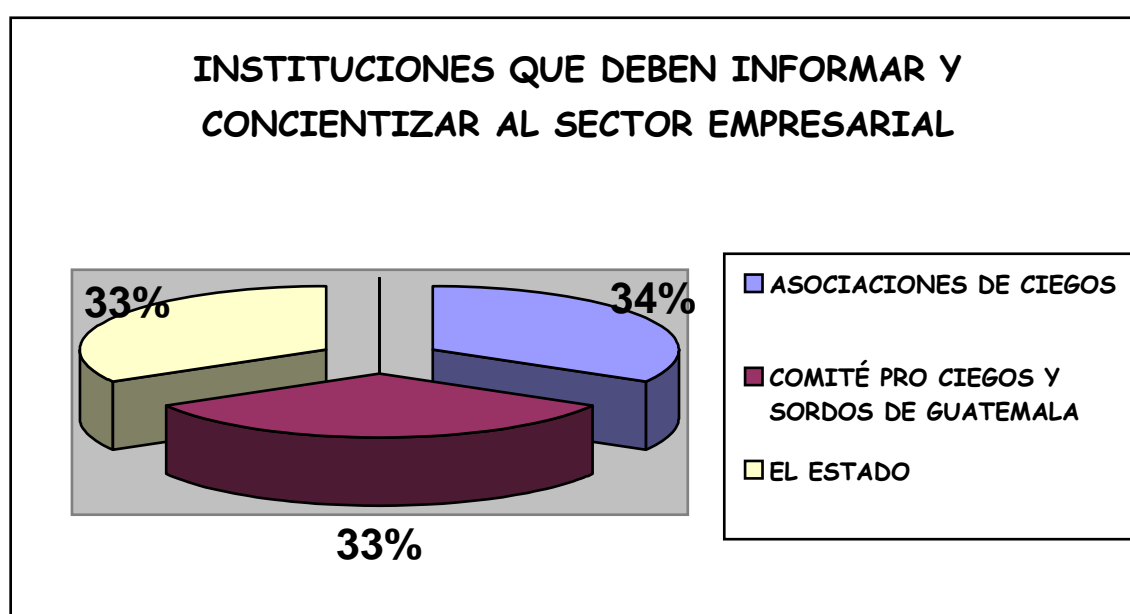
El 55% de los entrevistados comentan que no existe suficiente información para orientar a los empresarios para que contraten personas no videntes, considerando que:

- Se debe a la falta de responsabilidad de los organismos que tienen obligación de dar la información
- No hay mecanismos de comunicación efectiva.

Un 45% manifiesta que los empresarios tienen suficiente información para contratarlos, pero no se han interesado en hacerla valer, razón por la que es necesario mejorar los canales de comunicación y divulgación.

Es necesario que las organizaciones que trabajan con personas con discapacidad y el Estado principalmente den a conocer e informen sobre las leyes que amparan la participación social de las personas con discapacidad y lograr espacios de inclusión laboral, que permita forjar un mejor futuro para el no vidente, su familia y sociedad en general.

**GRAFICA 9**

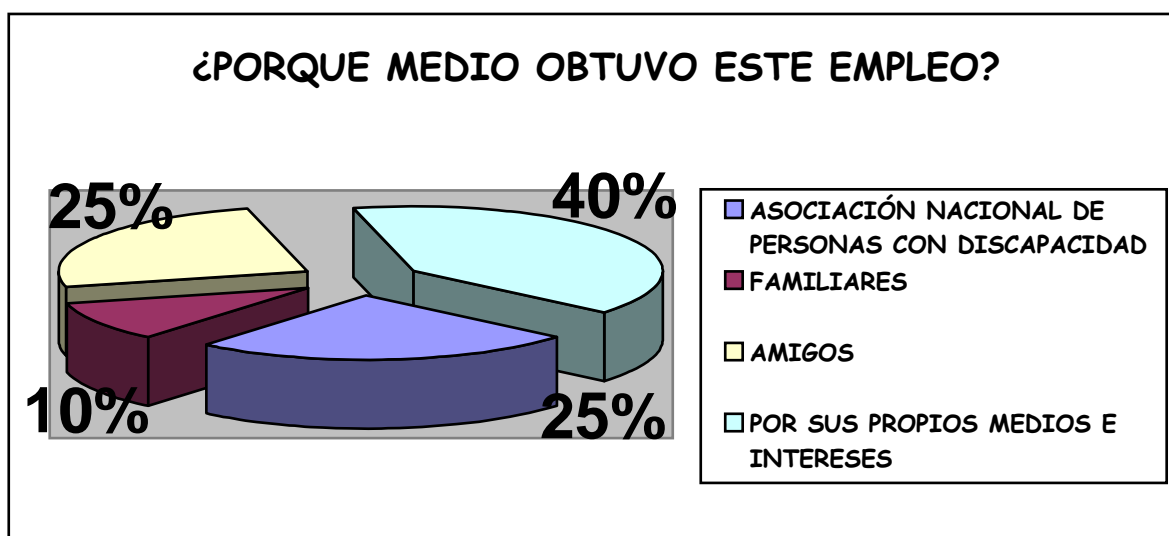


**FUENTE:** Resultado de estudio a personas profesionales no videntes 2,002.

Según la opinión de los entrevistados manifiestan que las tres entidades representan un mecanismo muy importante para brindar información y concientización a las empresas, así como a la sociedad. A juicio de las personas entrevistadas, dichas instituciones deben coordinar sus acciones a efecto de lograr mayores alcances, evitando duplicidad de funciones, gastos y esfuerzos, con la finalidad de que las condiciones de las personas no videntes mejoren, dando

a conocer los problemas y necesidades de las personas no videntes para su inserción en el campo laboral y sociedad en general.

**GRAFICA 10**

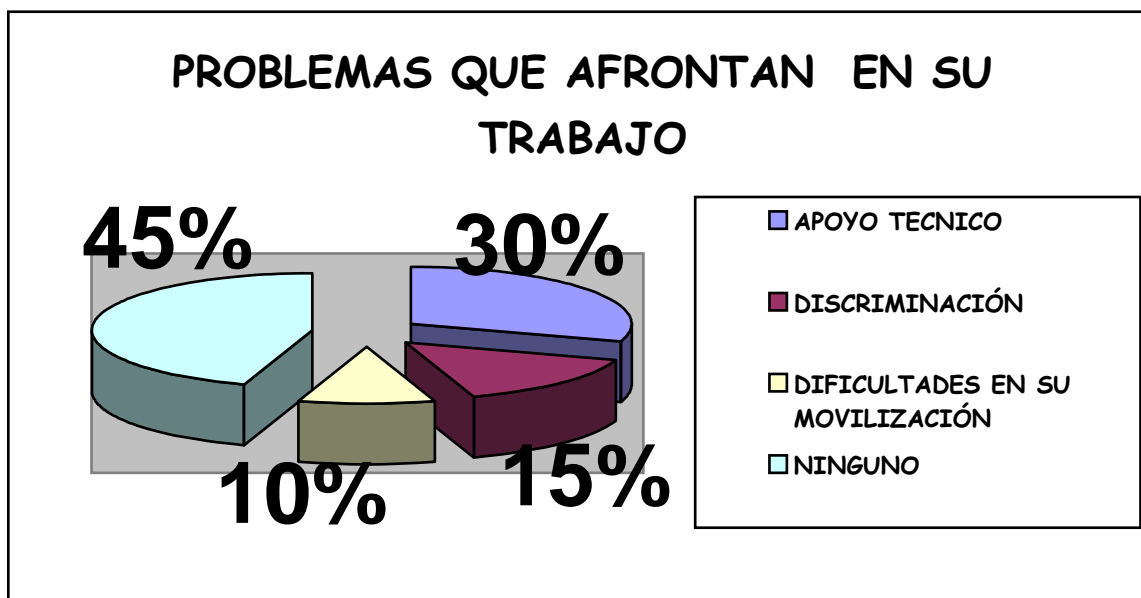


**FUENTE:** Resultado de estudio a personas profesionales no videntes 2,002.

El 40% de las personas entrevistadas obtuvo empleo por sus propios méritos e interés y que lucha perseverante por conquistar y lograr un espacio laboral, vencer de esta manera tantos retos que la sociedad les marca, puesto que se consideran capaces de demostrar su intelecto. Un 25% obtuvo trabajo por medio de la Asociación Nacional de Personas Discapacitadas y amigos.

El resultado revela que en nuestro país es difícil conseguir empleo aduciendo que la educación y cultura encierra estereotipos que contrarrestan los avances y logros que ha vencido un "no vidente", al no darle la oportunidad de demostrar sus capacidades de ejercer un trabajo profesional.

GRAFICA 11

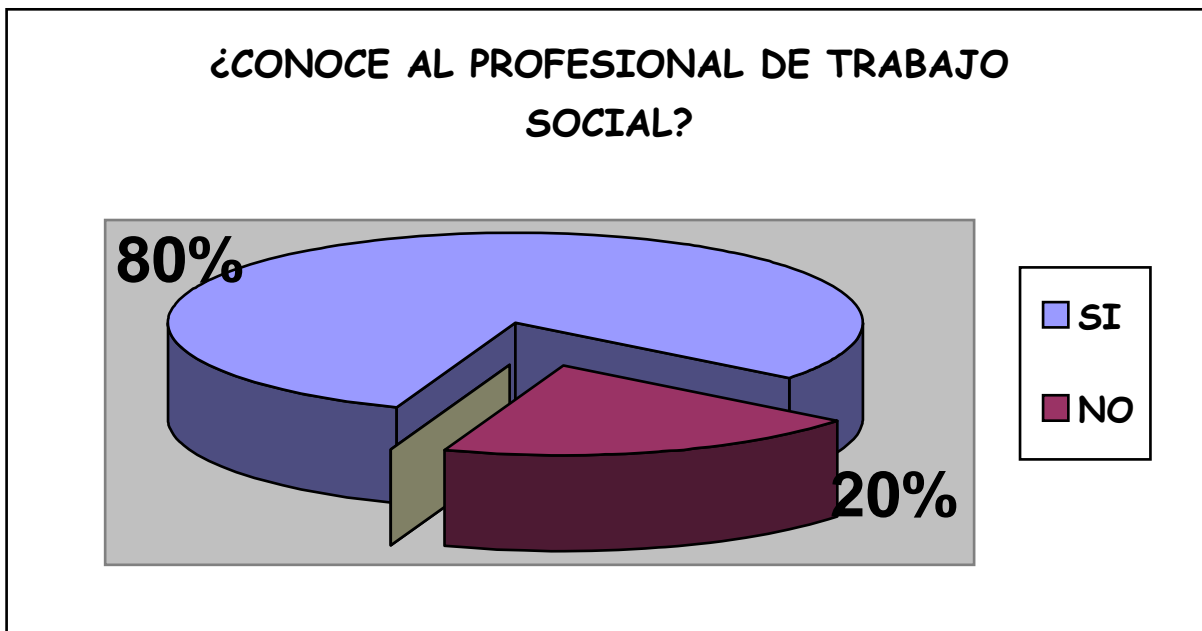


FUENTE: Resultado de estudio a personas profesionales no videntes 2,002.

Los resultados obtenidos indican que 45% de los entrevistados no tienen ningún tipo de problema en su trabajo ya que consideran ser profesionales capaces de desempeñarse como los demás profesionales. El 30% manifiestan que no tienen una computadora que se adapte a las necesidades de los ciegos.

Un 15% señala como problema la discriminación en lo laboral, ya que no hay reconocimiento que estimule los logros obtenidos por estas personas. Otro problema es su movilización que consideran que se les dificulta, ya que la ciudad capital esta diseñada técnica y arquitectónicamente no acorde a la población no vidente para movilizarse con mas seguridad.

GRAFICA 12



**FUENTE:** Resultado de estudio a personas profesionales no videntes 2,002

El resultado de la encuesta demuestra que el 80% si conoce a los profesionales de Trabajo Social, ya que trabajan en las mismas instituciones, mientras que el 20% indica no conocerlo por no tener la oportunidad.

Señala quienes lo conocen que han recibido apoyo de este profesional a través de gestiones dentro de las instituciones donde laboran, ya que la mayoría de entrevistados fueron del Comité de Pro Ciegos y Sordos en sus diferentes áreas y programas de trabajo.

Es de suma importancia que el Trabajador o Trabajadora Social no olvide que tiene un gran compromiso con la población necesitada y desprotegida, que su papel es de relevancia con esta población discapacitada porque de la promoción,

organización, movilización y gestión que el profesional de Trabajo Social aporte en beneficio de las personas no videntes, se puede contribuir a una mejor participación e inserción laboral para los ciegos y sus familias.

**GRAFICA 13**



**FUENTE:** Resultado de estudio a personas profesionales no videntes 2,002.

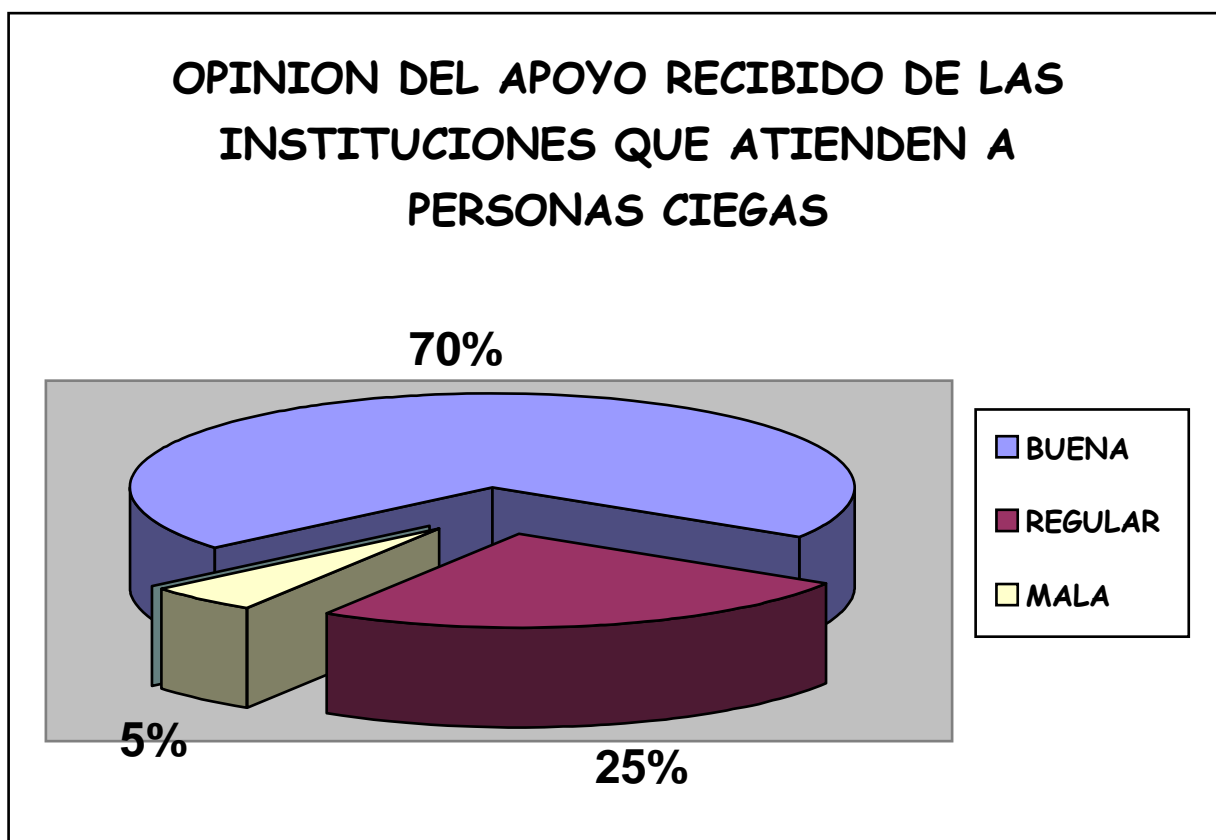
En los resultados obtenidos el 55% de los entrevistados dijeron que CONADI es una institución que puede en un futuro elaborar planes, programas y proyectos de inserción laboral, programas de concientización para la población y empleadores, ya que es una institución que coordina y promueve acciones legales y

esta destinado a atender personas con discapacidades. El 45% dijo que no, ya que en nuestro país no se respetan las leyes, esto contrarresta la fuerza de CONADI.

Al no respetarse las leyes a favor de las personas con discapacidad, estas personas mantendrán su autoestima baja, porque la sociedad es injusta con ellos, al no darle el lugar que la ley les otorga, e integrarlos con una participación plena en materia laboral.

Actualmente en el CONADI no existe ningún profesional de Trabajo Social, aspecto que debe ser considerado por la Escuela de Trabajo Social y abrir el espacio de intervención a través de ubicar estudiantes de prácticas.

GRAFICA 14



FUENTE: Resultado de estudio a personas profesionales no videntes 2,002.

70% de las personas entrevistadas han recibido apoyo favorable de las instituciones de atención a personas ciegas; un 25% consideran que la atención es regular y un 5% dice que es mala. En general las instituciones que atienden a las personas no videntes hacen esfuerzos por mejorar los servicios y la atención.

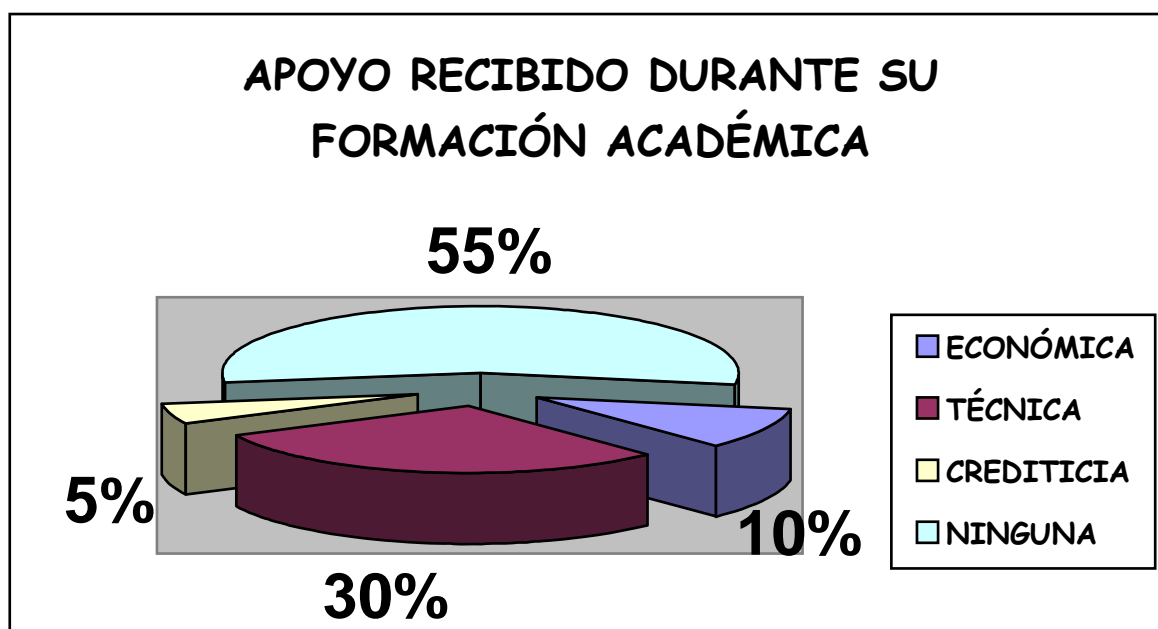
Los resultados manifiestan que sí han recibido buena atención y esto se debe a que han sido apoyados en su mayoría por el Comité de Pro - Ciegos y Sordos de Guatemala, que es una institución que su financiamiento lo obtiene a través de la venta de números de lotería Santa Lucía, en gran parte los ciegos y sordos contribuyen con la venta de estos números, para contrarrestar problemas



visuales y de sordera que padecen el resto de la sociedad en general, a través de los servicios que presta dicho Comité en el Hospital Rodolfo Robles.

Es importante resaltar que las otras organizaciones no cuentan con mecanismos similares y recursos por lo que se ven limitados para proyectarse eficientemente a esta población.

**GRAFICA 15**



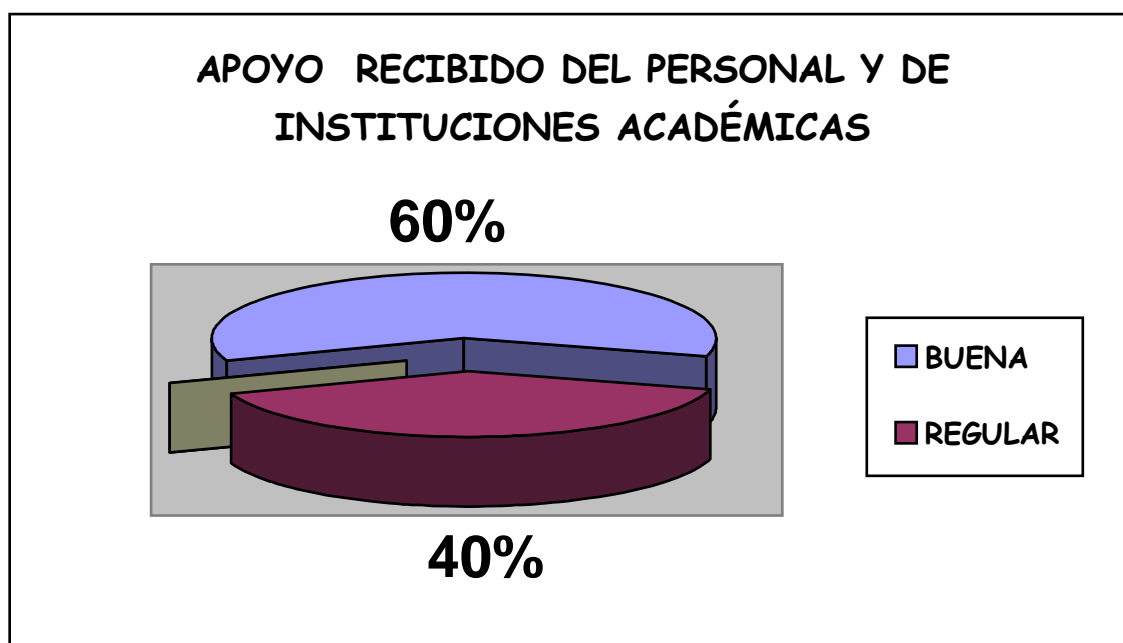
**FUENTE:** Resultado de estudio a personas profesionales no videntes 2,002.

Un 55% de los entrevistados no han recibido ningún tipo de apoyo en su carrera profesional, realizándola a través de su esfuerzo personal; un 30% recibió apoyo técnico. Únicamente el 5% obtuvo algún tipo de beca para financiar sus estudios.

Lo anterior es digno de imitar y valorar en las personas ciegas el esfuerzo y empeño personal por seguir estudios universitarios principalmente costeados por su propios medios.

Las universidades dentro de sus programas de becas deben incluir un trato especial en el apoyo de becas para la población discapacitada.

**GRAFICA 16**



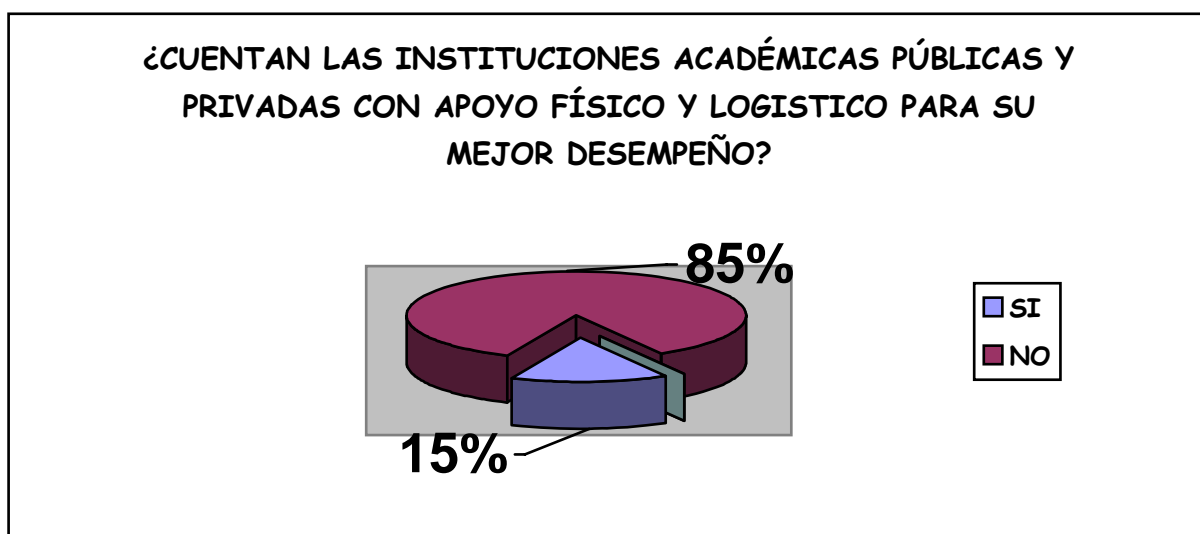
**FUENTE:** Resultado de estudio a personas profesionales no videntes 2,002.

Un 60% de los entrevistados ha recibido apoyo de los docentes para la realización de exámenes, los que realizan de una manera verbal, y con el apoyo de algún compañero que en ocasiones les contestan de forma escrita; expresan que en ningún momento se les excluye de exámenes y trabajos, si no que se les da la oportunidad de plantear alternativas y son los docentes los que deciden.

El 40% considera que ha sido regular el apoyo que debería de haber otros mecanismos y técnicas especiales para facilitar el aprendizaje y evaluación del discapacitado no vidente.

Las universidades en nuestro país no cuentan con programas educativos que estén diseñados para esta población. Es importante resaltar que los docentes universitarios han brindado la oportunidad creando sus estrategias de evaluación para las personas ciegas, pero no todos, por lo que es necesario que se definan metodologías acordes a los discapacitados, especialmente que existan recursos, instrumentos y nuevas tecnologías dentro de las universidades para el desarrollo, facilitación y acceso educativo.

**GRAFICA 17**



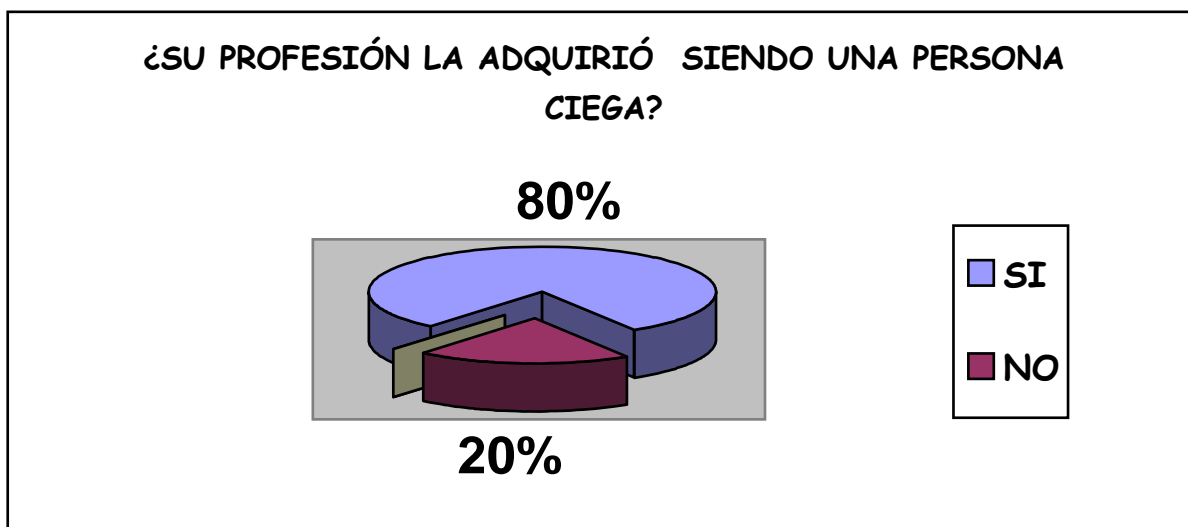
**FUENTE:** Resultado de estudio a personas profesionales no videntes 2,002.

No cuentan con apoyo físico y logístico, las instituciones públicas y privadas comenta el 85% de los encuestados, pues carecen en su mayoría de una biblioteca braille, el espacio físico es igual para todos y solo adaptado para personas

videntes; no existen computadoras especiales para ellos. Al momento de cerrar pensum no pueden realizar sus tesis por falta de todos los factores mencionados.

Como todo ser humano las personas no videntes tienen el derecho a superarse académicamente y tratarse a todos con equidad, dándole las mismas oportunidades de desarrollo intelectual que las demás personas, por lo que deberían existir libros en braille, computadoras especiales para sus necesidades de auto educación, y facilitar su libre locomoción dentro de los salones de clases, para que no se sientan discriminadas en su entorno educativo como lo establece la ley de Atención a personas Con Discapacidad.

**GRAFICA 18**



**FUENTE:** Resultado de estudio a personas profesionales no videntes 2,002.

El 80% de los entrevistados profesionales no videntes obtuvo su nivel académico siendo ciego, mientras que el 20% perdió la vista después de obtener la profesión.

Es importante aclarar que algunas personas no eran "no videntes" desde su nacimiento, habiendo perdido la vista a través de enfermedades y accidentes, ya sea cuando eran niños, adolescentes o adultos, por lo que han tenido que recurrir a centros de rehabilitación para personas ciegas y poder incorporarse de una mejor forma a la sociedad, haciendo uso de bastones y elevando su autoestima en su nueva etapa de vida, producto de ello el grupo investigado ha logrado superarse académicamente.

Este espíritu de superación debe valorarse por los empleadores e instituciones académicas como la Universidad de San Carlos de Guatemala y promover acciones que estimulen y apoyen a la población discapacitada no vidente que desea continuar con estudios superiores, lo que significa que se definan estrategias para que concluyan totalmente sus estudios y no sea obstáculo su trabajo de tesis de graduación, tal como algunos de los investigados lo expresaron como principal limitante para obtener su título profesional.

## **CAPITULO IV**

### **PARTICIPACIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA PROMOCION Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA NO VIDENTE**

Este capítulo se basará en la importancia de la promoción de los derechos de las personas no videntes, ya que es necesario partir del conocimiento que ésta población está inmersa en una sociedad dividida en clases sociales, en donde prevalece una cultura de deshumanización por la pérdida de valores éticos, morales y espirituales agudizados en los últimos años; siendo esta población mayormente afectada, razón por la que en este capítulo se trata mas que todo de invitar a la reflexión y hacer un llamado a la conciencia a instituciones empleadoras, defensorías de discapacitados y profesionales de Trabajo Social para que se continúe promoviendo y defendiendo los derechos de esta población.

#### **4.1 IMPORTANCIA**

El Trabajo Social como profesión pretende buscar la humanización de la sociedad, y transformación de la misma, evitando convertirse en un que hacer burocrático capaz de enfrentarse a los obstáculos que se ofrecen para el desarrollo humano y social, comprometido con aquellos sectores víctimas de la discriminación, la marginación y la injusticia.

La magnitud de la problemática que viven las personas no videntes se ha convertido en una práctica social concreta, razón por la cual, la promoción y el respeto de los derechos de estas personas debe estar por encima de cualquier

diferencia, para que se pueda construir una sociedad justa, solidaria, fraterna y libre.

Para lograr que las personas discapacitadas tengan igualdad de oportunidades es necesario retomar algunas reflexiones, para ser parte del problema, pero como mediador o facilitador y uniendo esfuerzos, realicemos campañas de divulgación y concientización a la sociedad en general.

Eivor Halkjer, Directora del Departamento para América Latina de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI) expresa lo siguiente: *"Solamente cuando los seres humanos sepamos hacer prevalecer nuestra condición de persona por encima de cualquier otra, y a su vez, cuando aprendamos a valorar a quienes nos rodean ante todo como personas, estaremos en posibilidades reales de sembrar las bases para una democracia auténtica"*<sup>16</sup>

Lo anterior nos exhorta a aprender y a valorar a quienes nos rodean, para estar en posibilidades reales de aceptar, y valorar a las personas no videntes en nuestra comunidad y en la sociedad en general.

La mayoría de personas no videntes están en desempleo o excluidas del mercado laboral, son marginados, aislados y en desventaja, y su condición de marginado está enraizada más en las condiciones políticas, sociales, económicas y culturales que en la naturaleza de su discapacidad.

---

<sup>16</sup> INFORME FINAL. Inserción laboral de personas con discapacidad al sistema productivo. Preparado para el Banco Interamericano de Desarrollo. The Canadian Association for Community living- Kinsmen Building, York University, September 1997. Pág. i

En lo que respecta a discapacidad visual hay muchas circunstancias concretas que han influido en las condiciones de vida de estas personas, la ignorancia, el abandono, el miedo son factores sociales que a lo largo de toda la historia han aislado a las personas con discapacidad y han retrasado su desarrollo.

## **4.2 ¿POR QUE ES IMPORTANTE LA PROMOCION Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN NO VIDENTE.?**

Los derechos de las personas con discapacidad han sido objeto de gran atención en las Naciones Unidas y se han elaborado sobre la base de la carta Internacional de Derechos Humanos que comprende la Declaración Universal de Derechos Humanos, el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales y el pacto internacional de derechos civiles y políticos.

En general estos derechos son: garantizar que niños y niñas, mujeres y hombres con discapacidad, en calidad de miembros de sus respectivas sociedades puedan tener los mismos derechos de los demás.

Por eso se busca que el Estado cumpla con un compromiso moral y político adoptando medidas para lograr igualdad de oportunidades.

Los derechos humanos permiten desarrollar y emplear cabalmente cualidades humanas, inteligencia, talento, conciencia y satisfacer las necesidades elementales.

La promoción de los derechos de las personas no videntes tiene una importancia relevante en la sociedad, esto se debe a que la promoción es



eminentemente educativa y transformadora en las personas. Por que de esta manera se pretende dar cambios en la calidad de vida de las personas ciegas.

Los resultados de la investigación de campo mostraron que existe discriminación y falta de aplicación de las leyes que hagan valer sus derechos como ciudadanos, es por eso que por medio de la promoción social en materia de derechos hacia las personas no videntes se ayudaría a la sociedad en general a elevar su nivel de conciencia y sensibilización de los problemas que aquejan a los ciegos, siendo la promoción social lo indicado para que las personas actúen a favor de los ciegos y que sean respetados sus derechos como seres humanos.

La sociedad en general viola los derechos de las personas no videntes, negándoles la oportunidad de desarrollarse integralmente como miembros de una sociedad justa y verdadera en el cumplimiento de sus derechos que le son conferidos desde que nacen, como lo establece la Constitución de la República, Convenios, leyes especiales para personas discapacitadas donde se promueve la igualdad de derechos y oportunidades. El no cumplimiento se debe a la falta de promoción y aplicación de las leyes que amparan su participación social.

#### **4.3 EL TRABAJO SOCIAL Y SU PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CIEGAS.**

De acuerdo con la problemática encontrada en la discriminación que afecta a las personas no videntes en la sociedad y principalmente en la inserción laboral, la Trabajadora o el Trabajador Social representa un papel muy importante en la

prevención del problema que afecta, ya que la labor del Trabajo Social apegado a sus principios y funciones debe intervenir por medio de la promoción de los derechos de las personas, en este caso los no videntes.

La promoción de los derechos de las personas no videntes pretende sensibilizar y concienciar a la sociedad para que se despoje de prejuicios y estereotipos que limitan la igualdad y equidad de las personas.

#### **4.4 ESTRATEGIAS DE PROMOCION**

Las estrategias constituyen la médula que permiten accionar efectivamente para alcanzar cambios deseados ante un problema investigado.

Los Trabajadores (as) Sociales representan un papel importante para que estas se lleven a cabo en beneficio de las personas ciegas para hacer valer sus derechos sociales mediante las siguientes acciones:

- **Investigación social:** Es importante profundizar el tema de los discapacitados e inserción laboral en Guatemala ya que no se parte de una base de datos que arrojen información así tener un punto de partida para posteriores estudios.
- **Gestión Social:** Es aquí donde Trabajo Social debe acompañar los procesos y facilitar la reflexión y análisis de los problemas que perjudican el desarrollo social de las personas no videntes.
- **Organización Social:** Es importante que en la población no vidente existan grupos organizados para que en determinado momento y circunstancia

exista una participación plena para hacer valer sus derechos sociales como manda la ley que ampara a los discapacitados.

- **Educación Social:** tiene como objetivo fundamental hacer reflexión, en propiciar cambios de conducta y que se suman compromisos de participación social en el cambio de prejuicios y estereotipos que perjudican la participación plena de los no videntes.
- **Capacitación Social:** Es una de las acciones importantes en el proceso de sensibilización y concientización de los problemas que atraviesan las personas ciegas, por ello es importante que se formen individuos grupos y comunidades para lograr la organización, participación y gestión en beneficio de esta población.

#### **4.5 IMPORTANCIA DEL APOYO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL EN EL CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADI)**

Tomando en cuenta, que actualmente en el CONADI no existe apoyo de ningún profesional de Trabajo Social, se considera importante que la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala por medio de las prácticas que realizan las y los estudiantes de la Licenciatura de Trabajo Social debe apoyar al CONADI en el desarrollo de las personas discapacitadas; a través de una metodología secuencial como lo es:

- Trabajo Social Individual Y familiar, como su nombre lo indica brinda un apoyo individual impartiendo algunas enseñanzas, ayuda a las personas y sus familias con problemas en sus relaciones interpersonales o con el medio

ambiente, en sus trámites administrativos, haciendo eficaz todo tipo de ayuda moral médica, psicológica.

- Trabajo Social de Grupos: Es una metodología que permite establecer una cierta formalización de reglas de actuación para el logro de determinados objetivos; Porque es una forma de acción social realizada en situación de grupo, cuya finalidad es el crecimiento de los individuos en el grupo. La Escuela de Trabajo Social desempeñaría por medio de los y las estudiantes que realizan prácticas de grupos una función como animadora y facilitadora, buscando el desarrollo personal de las personas no videntes.
  
- Trabajo Social Comunal: Persigue tres acciones las cuales pueden ayudar al CONADI a:
  - ❖ Proporcionar a la comunidad de personas con discapacidad del sector de no videntes la oportunidad de movilizar sus recursos para resolver, o prevenir problemas sociales.
  - ❖ Proporcionar medios de interacción entre diversos sectores de la comunidad de discapacitados.
  - ❖ Proporcionar a la comunidad un servicio de planificación con lo cual la organización comunitaria lograría la participación de todas las personas; para buscar espacios institucionales que permitan canalizar la participación de este sector de la población, para la creación de proyectos alternativos con una visión integral, devolviéndole a la población el derecho a pensar, opinar, proponer, y decidir por sí mismas.

La problemática que afronta la población discapacitada "no vidente" merece especial atención y apoyo, razón por la que el/la Trabajadora Social no debe obviar esta realidad y asumir un compromiso profesional directo, que fortalezca su organización social y su reivindicación por el respeto a sus derechos que como personas les corresponde.

De esta forma la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala contribuiría al fortalecimiento de las actividades que desarrolla el CONADI en beneficio de la población discapacitada.

## CONCLUSIONES

- La ceguera no es una limitante para que las personas logren realizar una carrera profesional, la limitante esta en la falta de sensibilización y concientización por parte de la sociedad en general al poner obstáculos y manejar prejuicios y estereotipos en contra de las personas ciegas.
- Los profesionales no videntes están convencidos que si se les brinda la oportunidad de desempeñarse en su profesión, su ceguera no es obstáculo ya que son personas intelectuales como las demás, porque la inteligencia y la capacidad no esta en los ojos.
- El trabajo de campo permitió conocer que la mayoría de profesionales, o sea, el 80% ejerce su profesión dentro de instituciones privadas, especialmente en el Comité Pro Ciegos y Sordos y sus dependencias, únicamente el 20% de esta población labora en instituciones de gobierno.
- La investigación permitió conocer que el Trabajo Social es la columna de todos los programas, así mismo que es reconocido por las personas no videntes, ya que de una u otra forma a brindado apoyo a las personas ciegas, por tal razón se deben realizar programas a nivel individual, grupal

y comunal, con la finalidad de que este sector de la población tenga derecho a pensar, opinar, proponer, solicitar y decidir por sí misma.

- A través de la historia las personas ciegas han sido discriminadas, debido a la marginación, la ignorancia, y el miedo a que este sector de la población no puedan desarrollar actividades, por sus limitantes, los consideran según opinión de los investigados como: "Incapaces, personas tontas, no aportará para la empresa, solo sirven para vender billetes de lotería, que viven de la beneficencia. La mayoría de personas videntes creen que la inteligencia está en los ojos".

## RECOMENDACIONES

- Que las instituciones que se proyectan a favor de las personas discapacitadas planifiquen acciones para contrarrestar los prejuicios y estereotipos que tienen las instituciones públicas y privadas para no contratar personas no videntes profesionales, pues de esta forma se niegan a conocer las potencialidades que poseen estas personas.
- Que las leyes, convenios y derechos que amparan la participación social de la población discapacitada se divulguen masivamente, y se cumplan como se establece en ellas; para que la sociedad rompa con los esquemas y estereotipos que limitan el desarrollo integral de esta población.
- Que las instituciones públicas y privadas al momento de contratar a un profesional no vidente consideren que esta persona en un inicio requerirá atención especial, pero que será por poco tiempo, y no sea este el obstáculo que impida su colocación laboral.
- Que los compañeros y compañeras de los profesionales no videntes al momento de ingresar a determinada institución los traten con la mayor normalidad y que colaboren en apoyarlos en algunas circunstancias, que no



piensen que viven en un mundo distinto, ya que ellos son personas como los demás con sus cualidades y sus defectos.

- Que La Escuela de Trabajo Social abra un espacio profesional con el CONADI, por medio de las prácticas de casos grupos y comunidades para que trabajen conjuntamente por el bienestar de las personas discapacitadas y de esta manera apoyen la participación social de estas personas, y hacer valer sus derechos ante la sociedad trabajando en la sensibilización y concientización.

## BIBLIOGRAFÍA:

- Ander-Egg, Ezequiel. *Diccionario del Trabajo Social*. Editorial Lumen. Argentina 1995. 351pp.
- Ander-Egg, Ezequiel. *Formación para el Trabajo Social*. Editorial Hvmantitas. Argentina 1987. 170 pp.
- Asamblea General de la OEA. *Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra Las Personas Con Discapacidad*, XXIX Guatemala, 1999. 142 pp.
- Asamblea Nacional Constituyente, *Constitución Política de la República de Guatemala*. Editorial José Pineda Ibarra. 1985. 79 pp.
- Banco Interamericano de Desarrollo The Canadian Association for Community Living Kinsmen Building, York University. *Inserción Laboral de personas con Discapacidad Al sistema Productivo en Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras Nicaragua, Panamá*. 1997. 65 pp.

- Chávez Zepeda, Juan José. *Elaboración de Proyectos de Investigaciones. XL Publicaciones. Guatemala 1997. 75 pp.*
- CONADI- MOVIMONDO-MOLISV. *Guatemala, Perfil Nacional para el abordaje de la discapacidad. Guatemala, 1999. 124 pp.*
- Díaz Argueta, Julio Cesar. *Hacia la Naturaleza del Trabajo Social. IIETS, Escuela de Trabajo Social. USAC 1998. 131 pp.*
- Eroles Carlos, *Los Derechos Humanos Compromiso ético del Trabajo Social. Editorial Espacio. Buenos Aires 1996. 171 pp.*
- <http://usuarios.iponet.es/corinada/25ciegos.htm> UNION LATINOAMERICA CIEGOS.
- <http://www.goico.net/legis/oit/c159oit.htm> Organización Internacional del Trabajo Convenio 159. *Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.*
- *Ley de Atención a las Personas con Discapacidad. Decreto Legislativo No. 135-96, Editorial Ximena Morales. Guatemala 2000. 23 pp.*
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. *Diagnóstico de los discapacitados a causa del enfrentamiento armado en Guatemala. Guatemala. 1999. 60 pp.*

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de Migraciones y Servicios sociales. *La Discapacidad en el siglo XXI Plan de Acción*. Editorial INSERSO, 1era. Edición. Madrid España 1996. 287 pp.
- Naciones Unidas. *Reglas estándar sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*. Editorial Lumen. Argentina 1996. 106 pp.
- Naciones Unidas. Programa de Acción Mundial Para las personas con discapacidad. Editorial. Artegraf. Madrid, España 1992. 129 pp.
- Noriega C., Carlos. *Metodología de la Investigación*. IIETS. Cuadernos de Investigación. USAC, 74 pp.
- Oficina Internacional del Trabajo. (OIT) *Readaptación profesional y empleo a las personas invalidas*, Conferencia Internacional de trabajo 86<sup>a</sup>. Informe III (parte B) 1era. Editorial. Ginebra Suiza, 1998 127 pp.
- Pacto de San José de Costa Rica. *Convención Interamericana sobre Derechos Humanos*, Guatemala 1988.
- Sistema de Naciones Unidas en Guatemala. *Informe de Desarrollo Humano 2000*. La Fuerza incluyente del desarrollo humano. Guatemala 2,000. 312 pp.
- Tamayo y Tamayo, Mario. *El proceso de la Investigación Científica*. Editores Limusa Noriega. 3 Edición México 1982. 227 pp.

